

ISSN: (En trámite en la Biblioteca Nacional de Colombia)

EDUKIVOTOS

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas



Volumen 1, Número 2

Octubre - Diciembre 2025

- Economía
- Territorio
- Gestión Pública
- Educación

Conocimiento Abierto y Difusión Científica

Revista científica Arbitrada

Editorial

Volumen 1, Número 2 (Octubre – Diciembre 2025)

La consolidación de la revista *EDUKIVOTOS: Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas* avanza en este segundo número como un espacio académico orientado a la producción, validación y circulación del conocimiento científico en contextos caracterizados por transformaciones estructurales en los órdenes económico, territorial y sociocultural. En coherencia con su naturaleza interdisciplinaria y su vocación crítica, la revista reafirma su propósito de constituirse en una plataforma de análisis riguroso que articule diversas tradiciones teóricas y metodológicas para la comprensión de problemáticas contemporáneas.

A diferencia del número anterior, centrado en el establecimiento de las bases editoriales y epistemológicas del proyecto, este volumen profundiza en la aplicación concreta de dichos lineamientos mediante la presentación de investigaciones que dialogan con dimensiones económicas, culturales e institucionales del desarrollo. En este sentido, el número se configura como un espacio de reflexión que trasciende la formulación programática inicial y se orienta hacia la consolidación de una comunidad académica activa y crítica.

Los artículos incluidos en este volumen evidencian un enfoque analítico que integra economía, sociología, cultura y normatividad, abordando problemáticas desde una perspectiva multidimensional. El trabajo sobre innovación pública, sentido vital y crecimiento económico introduce una lectura ampliada del residuo de Solow, incorporando la motivación existencial como variable relevante en la productividad y el bienestar. Por su parte, el análisis de los símbolos patrios en la construcción de la cohesión social ofrece una interpretación sociológica, antropológica y semiótica de los procesos de formación identitaria en Colombia, evidenciando la relación entre cultura, legitimidad política y orden social. Finalmente, el estudio sobre el impacto cultural y económico de la Ley 2381 de 2024 aporta una reflexión crítica sobre la interacción entre normatividad, economía y transformación social en el contexto contemporáneo.

En términos epistemológicos, este número reafirma la orientación plural de la revista, sustentada en la convergencia de enfoques provenientes de la economía del desarrollo, la teoría institucional, la sociología crítica y los estudios culturales. Esta perspectiva reconoce que los fenómenos sociales no pueden ser comprendidos desde marcos analíticos unidimensionales, sino que requieren aproximaciones integrales que consideren la interacción entre estructuras económicas, dinámicas territoriales, configuraciones simbólicas y procesos históricos.

Las líneas de investigación de la revista —finanzas y economía; territorio, gestión pública y gobernanza; y educación y sociedad— se ven reflejadas de manera transversal en los artículos publicados, evidenciando la pertinencia de este marco temático para abordar los desafíos del desarrollo contemporáneo. En particular, este volumen resalta la importancia de incorporar dimensiones subjetivas, culturales y normativas en el análisis económico, ampliando así los horizontes tradicionales de la investigación en ciencias sociales.

Desde el punto de vista editorial, *EDUKIVOTOS* continúa avanzando en la consolidación de estándares de calidad científica, mediante la implementación del sistema de evaluación por pares bajo modalidad doble ciego, el fortalecimiento de sus políticas editoriales y el

compromiso con los principios de ética e integridad académica. Asimismo, se mantiene la apuesta por el acceso abierto como mecanismo para democratizar el conocimiento y ampliar su impacto en la comunidad académica y en la sociedad en general, tal como se establece en su estructura editorial institucional .

Este segundo número representa, por tanto, un avance en el proceso de institucionalización de la revista, no solo como medio de difusión científica, sino como espacio de articulación de saberes orientados a la comprensión crítica de la realidad social. La revista convoca a investigadores, académicos y profesionales a continuar participando en este proyecto editorial, contribuyendo al fortalecimiento de una comunidad científica comprometida con la generación de conocimiento pertinente, riguroso y socialmente relevante.

En síntesis, *EDUKIVOTOS* se proyecta como una plataforma académica en proceso de consolidación, caracterizada por su enfoque interdisciplinario, su rigor metodológico y su compromiso con la comprensión y transformación de las dinámicas sociales contemporáneas. Este volumen reafirma la importancia de las ciencias sociales como herramienta fundamental para interpretar los desafíos del presente y construir horizontes de desarrollo más inclusivos, críticos y sostenibles.

EDUKIVOTOS

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas

Volumen 1, Número 2

Octubre – Diciembre 2025

Ibagué, Colombia

ISSN: En trámite electrónico (Biblioteca Nacional de Colombia)

INFORMACIÓN EDITORIAL

Entidad editora: Observatorio de Ciencias Sociales y Humanas de Ibagué

Naturaleza: Revista científica arbitrada, de acceso abierto

Periodicidad: Trimestral

Año de inicio: 2025

Idiomas: Español e inglés

Correo: contacto@edukivotos.com

Sitio web: <https://www.edukivotos.com>

Licencia: Creative Commons Atribución–NoComercial–SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

EQUIPO EDITORIAL

Editor y Director General

Francisco Fabiany Molina Bustos

Economista, Especialista en Finanzas

Magíster en Territorio, Conflicto y Cultura

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7862-8166>

Comité Editorial

Francisco Antonio Molina Vargas

Administrador Público – Magíster en Territorio, Conflicto y Cultura

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-4756-8953>

Jenny Alejandra Pérez Páez

Licenciada en Lengua Castellana – Magíster en Pedagogía

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8996-9023>

Comité Científico y Asesor

Jenny Katherine Molina Bustos

Especialista en Administración Financiera

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5426-7232>

POLÍTICAS EDITORIALES

Política editorial

La revista EDUKIVOTOS es una publicación académica interdisciplinaria orientada a la difusión de conocimiento en economía, territorio, gestión pública, educación y sociedad.

Evaluación por pares

Sistema doble ciego con revisión preliminar y evaluación externa.

Ética

Se adoptan principios de integridad científica (COPE): prohibición de plagio, conflicto de interés y duplicidad.

Acceso abierto

Acceso libre e inmediato sin costos para autores ni lectores.

Derechos de autor

Los autores conservan derechos y conceden primera publicación.

Autoarchivo

Permitido en repositorios académicos con DOI y citación de la revista.

Privacidad

Uso exclusivo de datos para fines editoriales.

TABLA DE CONTENIDO

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas
Observatorio de Ciencias Sociales y Humanas de Ibagué
Volumen 1, Número 2
Año: 2025

Editorial

- Presentación del número: enfoque crítico, territorial y multidimensional de las ciencias sociales contemporáneas
pp. 1–5

Artículos de Investigación

1. Innovación pública, sentido vital y crecimiento económico
pp. 8–26
2. Símbolos patrios y cohesión social en Colombia (1836)
pp. 27–41
3. Impacto cultural y económico de la ley 2381 de 2024
pp. 42–55

EDITORIAL

La creación de la revista EDUKIVOTOS responde a la necesidad de consolidar un espacio académico independiente orientado a la producción y difusión del conocimiento científico en las ciencias sociales. En un contexto de transformaciones económicas, territoriales y sociales, la revista se posiciona como un espacio de análisis crítico e interdisciplinario.

Este número constituye un punto de partida para el desarrollo de una comunidad académica comprometida con el estudio del desarrollo, la desigualdad y la gobernanza. Se adopta un enfoque epistemológico plural que articula economía, sociología y estudios territoriales.

Las líneas de investigación incluyen economía y finanzas, territorio y gestión pública, y educación y sociedad. La revista se proyecta como una plataforma de acceso abierto orientada a la visibilidad científica y el impacto académico.

Innovación pública, sentido vital y crecimiento económico

Public Innovation, Meaning, and Growth

JENNY KATHERINE MOLINA BUSTOS

Investigadora independiente
Especialista en Administración Financiera
Economista
Jennymolinabustos@gmail.com

ORCID 5426 – 7232
<https://orcid.org/0009-0001-5426-7232>

Eduktivotos. Ibagué, Colombia

RESUMEN

El presente artículo analiza la relación entre la innovación liderada por la administración pública y la dinámica del residuo de Solow en Colombia durante los últimos treinta años, incorporando una dimensión habitualmente ausente en los estudios de crecimiento: la falta de motivación asociada a factores personales, filosóficos y existenciales que inciden en la forma como los individuos visualizan el progreso y los proyectos de vida. Desde la teoría del crecimiento, el residuo de Solow refleja los cambios tecnológicos y de eficiencia no explicados por la acumulación de capital y trabajo. Se sostiene que las políticas públicas de innovación, al incidir en la educación, la calidad institucional, la planificación territorial y la protección social, influyen indirectamente sobre dicho residuo mediante su impacto en la motivación, la agencia y las expectativas de futuro.

Palabras clave: innovación pública; residuo de Solow; motivación; Colombia; bienestar.

ABSTRACT

This article examines the relationship between public-sector-led innovation and the Solow residual in Colombia over the last three decades, incorporating an often-overlooked dimension: the role of existential and philosophical demotivation at the individual and collective level in shaping perceptions of progress and life aspirations. From a growth-theory perspective, the Solow residual captures technological change and efficiency gains unexplained by capital and labor accumulation.

Key words: public innovation; Solow residual; motivation; Colombia; welfare.

INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico de largo plazo ha sido tradicionalmente explicado a partir de la acumulación de factores productivos y del progreso tecnológico. En este marco, el residuo de Solow ocupa un lugar central al capturar aquella fracción del crecimiento que no puede atribuirse directamente al capital ni al trabajo. En economías como la colombiana, caracterizadas por persistentes brechas de productividad, desigualdad territorial y volatilidad institucional, la comprensión de los determinantes de dicho residuo resulta clave para evaluar las posibilidades reales de desarrollo y bienestar social. Sin embargo, gran parte de la literatura ha tendido a tratar el progreso tecnológico como un fenómeno esencialmente técnico, desligado de dimensiones subjetivas como la motivación, el sentido de vida o las expectativas existenciales de los individuos que participan en los procesos productivos.

Durante los últimos treinta años, Colombia ha experimentado profundas transformaciones institucionales, económicas y sociales. La apertura económica de los años noventa, la reforma del Estado, la descentralización administrativa, la expansión del gasto social y, más recientemente, las políticas de innovación pública y gobierno digital han configurado un entorno cambiante para la acumulación de capacidades productivas. Paralelamente, amplios sectores de la población han enfrentado contextos de conflicto armado, precariedad laboral, informalidad y exclusión, factores que inciden no solo en los ingresos, sino también en la motivación individual y colectiva para proyectar sueños de vida y expectativas de progreso. Esta tensión entre modernización

institucional y fragilidad subjetiva plantea interrogantes relevantes para el análisis del crecimiento económico.

El presente trabajo parte de la hipótesis de que la innovación liderada por la administración pública no solo incide en el crecimiento a través de mejoras tecnológicas directas, sino también mediante su capacidad para influir en la motivación, la agencia y la percepción de futuro de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, la falta de motivación asociada a factores filosóficos y existenciales —como la pérdida de sentido del trabajo, la incertidumbre vital o la erosión de expectativas intergeneracionales— puede traducirse en un uso subóptimo del capital humano, afectando negativamente el residuo de Solow. Por el contrario, políticas públicas innovadoras que fortalezcan la confianza institucional, la educación integral y la cohesión social pueden generar efectos positivos indirectos sobre la productividad total de los factores.

El caso colombiano resulta particularmente pertinente para explorar esta relación. Entre 1994 y 2024, el crecimiento del PIB ha mostrado una dependencia significativa de los ciclos de precios de materias primas, mientras que la productividad total de los factores ha tenido un comportamiento errático. Estudios basados en descomposición del crecimiento indican que, en varios períodos, el residuo de Solow fue bajo o incluso negativo, a pesar del aumento en los años promedio de escolaridad y en la inversión pública. Esta aparente paradoja sugiere la existencia de factores institucionales y subjetivos que limitan la traducción del capital humano en mejoras sostenidas de productividad.

En este contexto, la innovación pública adquiere un sentido ampliado. No se limita a la adopción de tecnologías digitales o a la modernización administrativa, sino que incluye la capacidad del Estado para diseñar políticas que reconozcan la dimensión humana del desarrollo. Programas de educación con enfoque territorial, políticas de salud mental, mecanismos de participación ciudadana y estrategias de planeación de largo plazo constituyen ejemplos de innovaciones institucionales que pueden incidir en la motivación y en la construcción de proyectos de vida. Estos elementos, aunque difíciles de cuantificar, influyen en la eficiencia con la que la sociedad utiliza sus recursos productivos.

El objetivo de este artículo es analizar, desde una perspectiva integrada, cómo la innovación pública en Colombia ha interactuado con factores de motivación existencial y cómo esta interacción se refleja en el comportamiento del residuo de Solow y, en última instancia, en el bienestar social. Para ello, se combinan datos macroeconómicos reales de los últimos treinta años con escenarios simulados de carácter pedagógico, claramente identificados como hipotéticos, que permiten ilustrar los mecanismos causales propuestos. El enfoque adoptado reconoce que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para la ampliación de las capacidades y oportunidades de las personas.

La introducción sienta así las bases para un análisis que trasciende la visión puramente técnica del crecimiento y propone una lectura en la que la innovación pública, la motivación humana y la productividad se encuentran estrechamente interrelacionadas. En las secciones

siguientes se desarrollará el marco teórico que articula la teoría del crecimiento con enfoques de bienestar y agencia, se presentará la metodología empleada, se analizarán los resultados empíricos y simulados en el contexto colombiano, y se discutirán sus implicaciones para la política pública orientada al desarrollo y al bienestar social.

MARCO TEORICO

El análisis del crecimiento económico de largo plazo ha estado históricamente dominado por enfoques que privilegian variables cuantificables y observables, tales como la acumulación de capital físico, el crecimiento de la fuerza laboral y el progreso tecnológico. En este contexto, el modelo neoclásico de crecimiento establece que, una vez controlados estos factores, existe un componente residual que explica la parte del crecimiento no atribuible directamente a insumos productivos tradicionales. Este residuo, conocido como residuo de Solow, ha sido interpretado como una medida indirecta del cambio tecnológico, la eficiencia productiva y, en un sentido más amplio, de la calidad institucional y organizacional de una economía.

Desde una perspectiva estrictamente económica, el residuo de Solow recoge avances tecnológicos, mejoras en la organización del trabajo, aprendizaje por la práctica y externalidades positivas derivadas de la innovación. Sin embargo, esta interpretación tiende a invisibilizar dimensiones subjetivas que influyen de manera decisiva en la productividad total de los factores. La literatura contemporánea sobre crecimiento endógeno y economía institucional ha señalado que la tecnología no opera en el vacío, sino que se encuentra

mediada por instituciones, normas sociales, expectativas y motivaciones individuales. En consecuencia, la eficiencia con la que una sociedad transforma insumos en productos depende también de factores culturales, psicológicos y filosóficos que afectan la disposición de los individuos a innovar, aprender y comprometerse con procesos productivos de largo plazo.

La innovación liderada por la administración pública se inserta precisamente en este espacio intermedio entre estructura económica y subjetividad social. A diferencia de la innovación puramente privada, orientada fundamentalmente por incentivos de mercado, la innovación pública tiene como objetivo explícito la generación de valor social, la corrección de fallas de mercado y la ampliación de capacidades colectivas. Esto incluye reformas administrativas, políticas educativas, sistemas de protección social, estrategias de desarrollo territorial y mecanismos de participación ciudadana. Todas estas intervenciones tienen un impacto potencial sobre la motivación individual y colectiva, en la medida en que influyen sobre la percepción de justicia, estabilidad, reconocimiento y sentido de futuro.

La noción de motivación existencial resulta central para comprender este vínculo. Desde enfoques filosóficos y sociológicos, la motivación no se reduce a incentivos materiales, sino que se relaciona con la capacidad de los individuos para dotar de sentido a sus acciones, visualizar proyectos de vida y reconocer el valor social de su trabajo. En contextos de alta incertidumbre, desigualdad persistente o violencia estructural, esta motivación puede verse erosionada, generando fenómenos de

apatía, desafección institucional y subutilización del capital humano. Desde el punto de vista económico, estos procesos se traducen en menores niveles de productividad, innovación limitada y, en consecuencia, en un residuo de Solow reducido o negativo.

El marco teórico adoptado en este artículo integra, por tanto, tres tradiciones analíticas. En primer lugar, la teoría neoclásica y postneoclásica del crecimiento, que proporciona las herramientas conceptuales para entender la descomposición del crecimiento y el papel del residuo de Solow. En segundo lugar, los enfoques de economía institucional y de la innovación, que destacan el rol del Estado y de las políticas públicas en la creación de entornos propicios para el aprendizaje, la cooperación y el cambio tecnológico. En tercer lugar, las perspectivas de bienestar y agencia, que subrayan la importancia de la motivación, las expectativas y el sentido de vida como determinantes del comportamiento económico.

Desde la economía institucional, se reconoce que las instituciones formales e informales condicionan los incentivos y las capacidades de los actores económicos. La calidad del Estado, la estabilidad normativa y la coherencia de las políticas públicas influyen directamente en las decisiones de inversión, educación y emprendimiento. No obstante, estas instituciones también transmiten señales simbólicas sobre el valor del esfuerzo individual y colectivo. Un Estado que innova en la provisión de servicios, que reduce la arbitrariedad y que promueve la inclusión territorial puede fortalecer la confianza social y la motivación para participar activamente en la economía formal. En términos del residuo de Solow,

esto se traduce en un uso más eficiente del capital y el trabajo disponibles.

La innovación pública, entendida como un proceso continuo de aprendizaje institucional, se convierte así en un factor indirecto pero crucial del crecimiento económico. Políticas de educación que incorporan enfoques integrales, programas de empleo con componente formativo, sistemas de salud que reconocen la dimensión mental y emocional del bienestar, y estrategias de planeación de largo plazo son ejemplos de innovaciones que inciden simultáneamente en la productividad y en la motivación existencial. Aunque estos efectos no siempre son capturados de manera inmediata por los indicadores macroeconómicos tradicionales, su impacto acumulativo puede ser significativo en el largo plazo.

En el caso colombiano, la relación entre innovación pública, motivación y crecimiento se ve atravesada por particularidades históricas y territoriales. La coexistencia de avances institucionales con persistentes brechas sociales ha generado una situación en la que el aumento del capital humano no siempre se traduce en mayores niveles de productividad. Desde el marco teórico aquí propuesto, esta desconexión puede interpretarse como el resultado de una motivación debilitada por factores estructurales, tales como la informalidad laboral, la desigualdad regional y la limitada movilidad social. La ausencia de expectativas claras de progreso reduce los incentivos para invertir en habilidades, innovar y asumir riesgos productivos.

El marco teórico también incorpora la noción de bienestar social como criterio último de evaluación del crecimiento. El crecimiento económico adquiere sentido en la medida en

que contribuye a mejorar las condiciones de vida, ampliar las oportunidades y fortalecer la cohesión social. En este sentido, el residuo de Solow no debe interpretarse únicamente como una variable técnica, sino como un indicador sintético de la capacidad de una sociedad para organizarse, innovar y proyectarse hacia el futuro. La motivación existencial y la innovación pública se convierten, así, en dimensiones complementarias de un mismo proceso de desarrollo.

Este enfoque integrado permite formular la hipótesis central del artículo: en Colombia, la innovación liderada por la administración pública ha tenido efectos diferenciados sobre el residuo de Solow, dependiendo de su capacidad para incidir positivamente en la motivación y en la visualización de proyectos de vida. Allí donde las políticas públicas han logrado articular mejoras institucionales con reconocimiento social y sentido de futuro, la productividad total de los factores ha mostrado un desempeño más favorable. Por el contrario, en contextos donde la innovación pública ha sido fragmentaria o desconectada de las realidades territoriales y existenciales de la población, el impacto sobre el crecimiento ha sido limitado.

Este marco teórico proporciona la base conceptual para el análisis empírico y los escenarios simulados que se desarrollan en las secciones siguientes, permitiendo interpretar los resultados no solo en términos de eficiencia económica, sino también desde una perspectiva de bienestar y desarrollo humano integral.

MÉTODO

El diseño metodológico de este estudio adopta un enfoque mixto, de carácter analítico e interpretativo, que combina el uso de datos macroeconómicos reales con ejercicios de simulación pedagógica. Esta estrategia responde a la necesidad de articular evidencia empírica verificable con una reflexión teórica más amplia sobre dimensiones subjetivas —como la motivación existencial— que no son directamente observables a través de las estadísticas económicas convencionales. El objetivo no es establecer relaciones causales rígidas, sino identificar patrones, coherencias y tensiones entre innovación pública, motivación social y comportamiento del residuo de Solow en Colombia durante los últimos treinta años.

La primera fase metodológica consiste en el análisis histórico-descriptivo de la evolución del crecimiento económico colombiano entre mediados de la década de 1990 y la década de 2020. Para ello, se utilizan series oficiales de producto interno bruto, formación bruta de capital, crecimiento de la población ocupada y niveles de escolaridad promedio. A partir de estas variables se realiza una descomposición estándar del crecimiento económico, con el fin de estimar el comportamiento del residuo de Solow como proxy de la productividad total de los factores. Este ejercicio se apoya en metodologías ampliamente utilizadas en la literatura del crecimiento y permite identificar períodos de mayor y menor contribución del residuo al crecimiento agregado.

En una segunda fase, el análisis incorpora indicadores asociados a la innovación pública y a la calidad institucional. Se consideran variables como el gasto público

en educación y ciencia, tecnología e innovación, la cobertura de servicios públicos básicos, la expansión de programas sociales y los avances en modernización administrativa. Estos elementos se analizan de manera longitudinal, identificando hitos relevantes de política pública que puedan haber incidido en la eficiencia productiva del país. El énfasis no se sitúa únicamente en el volumen del gasto, sino en su orientación estratégica y en su coherencia con objetivos de largo plazo vinculados al bienestar social y al desarrollo territorial.

La tercera fase metodológica introduce una dimensión interpretativa orientada a capturar la relación entre políticas públicas, motivación y expectativas de vida. Dado que la motivación existencial no puede medirse directamente, se utilizan indicadores indirectos y aproximaciones cualitativas, tales como encuestas de percepción sobre bienestar subjetivo, confianza institucional y expectativas económicas, así como estudios previos sobre salud mental, informalidad laboral y movilidad social en Colombia. Estos insumos permiten contextualizar los resultados macroeconómicos y explorar cómo la percepción de estancamiento o de progreso influye en el aprovechamiento del capital humano y, por ende, en la productividad.

Una cuarta fase corresponde al desarrollo de escenarios simulados de carácter pedagógico. Estos escenarios se construyen explícitamente como ejercicios hipotéticos, basados en precedentes reales observados en la economía colombiana, pero utilizando datos ficticios con fines ilustrativos. El propósito de estas simulaciones es mostrar, de manera simplificada, cómo cambios en el grado de

innovación pública y en los niveles de motivación social podrían afectar el residuo de Solow y el crecimiento económico. Se diseñan escenarios contrastantes, por ejemplo, uno en el que se intensifican las políticas de innovación pública con enfoque integral y otro en el que estas políticas se estancan o se implementan de forma fragmentaria, manteniendo constantes otras variables estructurales.

Metodológicamente, cada escenario simulado parte de supuestos claros y transparentes. Se asume una tasa de crecimiento del capital y del trabajo consistente con los promedios históricos, y se introduce una variación hipotética en la productividad total de los factores asociada a mejoras o deterioros en la motivación y en la calidad institucional. Estas variaciones no pretenden predecir el comportamiento real de la economía, sino ilustrar órdenes de magnitud y mecanismos de transmisión plausibles entre innovación pública, motivación y crecimiento. En todo momento se aclara que los resultados de estas simulaciones no constituyen proyecciones ni estimaciones econométricas, sino herramientas analíticas para la discusión conceptual.

El método también incorpora un análisis normativo, especialmente relevante en la sección de resultados, al vincular los hallazgos con el marco legal colombiano y con compromisos internacionales en materia de derechos económicos y sociales. Se examina cómo determinadas políticas públicas, consagradas en normas constitucionales y en tratados internacionales ratificados por Colombia, pueden interpretarse como formas de innovación institucional orientadas a fortalecer el bienestar y la dignidad humana,

elementos estrechamente ligados a la motivación existencial.

En términos de validez y limitaciones, se reconoce que el enfoque adoptado enfrenta restricciones propias de la disponibilidad de datos y de la naturaleza intangible de las variables subjetivas analizadas. La estimación del residuo de Solow está sujeta a supuestos sobre la función de producción y a posibles errores de medición en capital y trabajo. Asimismo, la relación entre motivación existencial y productividad no puede establecerse de manera directa ni lineal. No obstante, la fortaleza del método reside en su capacidad para articular diferentes niveles de análisis —macro, institucional y subjetivo— ofreciendo una lectura integrada del crecimiento económico y del bienestar social.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de los datos macroeconómicos colombianos para el período comprendido entre mediados de la década de 1990 y la década de 2020 permite identificar patrones consistentes en la relación entre innovación pública, motivación social y comportamiento del residuo de Solow. La descomposición del crecimiento económico muestra que, si bien la acumulación de capital y el crecimiento del empleo explican una parte significativa del aumento del producto interno bruto, el residuo de Solow presenta una trayectoria irregular, con fases de contribución positiva moderada y períodos en los que su aporte es bajo o incluso negativo. Este comportamiento resulta particularmente relevante en una economía que ha incrementado de manera sostenida los años promedio de escolaridad y el gasto público social.

Durante la segunda mitad de los años noventa, el residuo de Solow mostró una contribución limitada al crecimiento. Este período coincidió con profundas reformas estructurales, apertura económica y ajustes institucionales que, aunque orientados a mejorar la eficiencia, generaron altos niveles de incertidumbre laboral y social. La evidencia sugiere que, pese a los avances normativos y administrativos, la innovación pública se concentró en cambios formales, con escasa articulación territorial y débil capacidad para fortalecer la motivación y las expectativas de largo plazo de amplios sectores de la población. Desde la perspectiva del marco teórico, esta desconexión se refleja en un aprovechamiento incompleto del capital humano disponible.

En la década de 2000 se observa una leve mejora en el comportamiento del residuo de Solow, asociada a una mayor estabilidad macroeconómica, al fortalecimiento de la descentralización administrativa y a la expansión de programas sociales. Iniciativas orientadas a la ampliación de la cobertura educativa, la consolidación del sistema de seguridad social y el fortalecimiento de la planeación territorial introdujeron elementos de innovación pública con impacto más directo en el bienestar cotidiano de la población. Aunque estos avances no eliminaron las brechas estructurales, sí contribuyeron a mejorar la percepción de progreso y a generar condiciones más favorables para la productividad, especialmente en zonas urbanas y en algunos territorios con mayor capacidad institucional.

Un punto de inflexión relevante se identifica en la década de 2010, cuando el país combinó un crecimiento económico

impulsado por el ciclo de materias primas con una agenda más explícita de innovación pública. El fortalecimiento de políticas de ciencia, tecnología e innovación, la expansión del gobierno digital y la incorporación de enfoques de derechos en la política social constituyeron avances institucionales significativos. En este período, el residuo de Solow mostró una contribución positiva más estable, aunque todavía insuficiente para sostener tasas de crecimiento elevadas una vez finalizado el auge externo. La evidencia sugiere que estas políticas lograron mejorar la eficiencia en ciertos sectores, pero su impacto fue heterogéneo y limitado por persistentes problemas de informalidad, desigualdad regional y fragilidad en la motivación laboral.

El análisis de indicadores indirectos de motivación y bienestar subjetivo refuerza esta interpretación. Encuestas de percepción revelan que, incluso en períodos de crecimiento económico, una proporción significativa de la población manifestó bajos niveles de confianza en las instituciones y expectativas limitadas de movilidad social. Esta brecha entre crecimiento agregado y percepción individual de progreso constituye un elemento clave para entender por qué el aumento del capital humano no se tradujo plenamente en mejoras sostenidas de productividad. La falta de motivación asociada a la precariedad laboral, a la violencia persistente en algunos territorios y a la incertidumbre vital afectó la disposición a innovar, emprender y comprometerse con procesos productivos de largo plazo.

En este contexto, los ejemplos reales asociados al marco legal colombiano permiten ilustrar el papel de la innovación pública como mediadora entre estructura económica y motivación social. La

Constitución Política de 1991 consagra el derecho a la educación, al trabajo digno y a la participación ciudadana, estableciendo un marco normativo orientado al desarrollo humano integral. La implementación progresiva de estos derechos, a través de políticas públicas innovadoras, ha tenido efectos diferenciados sobre la productividad. Por ejemplo, la expansión de la educación superior pública y de los sistemas de formación técnica contribuyó a elevar el capital humano, pero su impacto sobre el residuo de Solow dependió de la capacidad del mercado laboral y del Estado para ofrecer trayectorias de vida estables y con sentido.

Desde el derecho internacional, los compromisos asumidos por Colombia en materia de derechos económicos, sociales y culturales refuerzan esta lectura. La obligación de avanzar progresivamente en la garantía de estos derechos implica no solo aumentar la cobertura de servicios, sino también asegurar su calidad y pertinencia territorial. Allí donde las políticas públicas lograron articular derechos, innovación institucional y reconocimiento social, se observaron mejoras relativas en la eficiencia productiva. En contraste, la implementación fragmentaria o meramente formal de estos compromisos tendió a reproducir la desmotivación y la subutilización del capital humano.

Los escenarios simulados permiten profundizar en estos hallazgos de manera pedagógica. En un primer escenario hipotético, se supone una intensificación de la innovación pública con enfoque integral, que combina inversión sostenida en educación de calidad, políticas activas de empleo, fortalecimiento de la salud mental y planeación territorial participativa. Bajo

estos supuestos, y manteniendo constantes las tasas de crecimiento del capital y del trabajo, se introduce un aumento moderado pero persistente del residuo de Solow, reflejando mejoras en la productividad asociadas a una mayor motivación y compromiso laboral. El resultado es un crecimiento económico más estable y un aumento gradual del bienestar social.

En un segundo escenario simulado, se plantea un contexto de estancamiento de la innovación pública, con políticas fragmentadas y débil articulación territorial. Aunque el capital humano continúa aumentando en términos formales, la falta de expectativas claras de progreso y la erosión del sentido del trabajo generan una reducción hipotética del residuo de Solow. En este caso, el crecimiento económico se vuelve más dependiente de factores externos y más vulnerable a choques, mientras que el bienestar social muestra avances limitados o reversibles. Estos ejercicios ilustran cómo la motivación existencial puede amplificar o atenuar el impacto de la innovación pública sobre la productividad.

En conjunto, los resultados sugieren que la innovación liderada por la administración pública ha sido un factor necesario pero no suficiente para mejorar de manera sostenida el residuo de Solow en Colombia. Su efectividad depende de su capacidad para incidir en la motivación, la agencia y la visualización de proyectos de vida de la población. Allí donde las políticas públicas lograron generar sentido de futuro y reconocimiento social, la productividad mostró un desempeño relativamente mejor. Por el contrario, la persistencia de la desmotivación existencial se tradujo en un uso incompleto de las capacidades

productivas, limitando el impacto del crecimiento económico sobre el bienestar social.

Simulación

La presente sección desarrolla, de manera explícita y detallada, un conjunto de simulaciones pedagógicas hipotéticas orientadas a ilustrar los mecanismos a través de los cuales la innovación liderada por la administración pública y la motivación existencial de los individuos pueden incidir sobre el residuo de Solow en Colombia. Estas simulaciones no constituyen proyecciones econométricas ni estimaciones predictivas, sino ejercicios analíticos basados en precedentes reales observados en la economía colombiana durante los últimos treinta años. Los datos utilizados en los escenarios son hipotéticos y se emplean exclusivamente con fines ilustrativos, con el propósito de clarificar relaciones causales plausibles entre variables estructurales, institucionales y subjetivas.

El punto de partida de las simulaciones es una función de producción agregada de tipo neoclásico, en la que el producto depende del capital físico, el trabajo y un término de productividad total de los factores. Se asume que las tasas de crecimiento del capital y del empleo siguen trayectorias coherentes con los promedios históricos colombianos, mientras que el residuo de Solow se interpreta como un indicador sintético que incorpora innovación tecnológica, eficiencia organizacional, calidad institucional y, de manera indirecta, niveles de motivación y compromiso social. Bajo este marco, se construyen cuatro escenarios contrastantes que permiten observar cómo variaciones en la innovación

pública y en la motivación existencial afectan el crecimiento y el bienestar social.

En el primer escenario hipotético, denominado escenario de innovación pública integral con alta motivación social, se supone que el Estado implementa de manera sostenida un conjunto coherente de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del capital humano y al bienestar integral. Estas políticas incluyen una expansión significativa de la educación pública de calidad, con énfasis en competencias cognitivas y socioemocionales; programas de empleo que combinan inserción laboral con formación continua; fortalecimiento de los servicios de salud, incluyendo atención a la salud mental; y mecanismos de planeación territorial participativa que permiten a las comunidades visualizar proyectos de vida colectivos. En términos cuantitativos hipotéticos, se asume que estas políticas generan un aumento gradual del residuo de Solow del orden de 0,5 puntos porcentuales anuales durante una década.

Bajo este escenario, aun manteniendo constantes las tasas de crecimiento del capital físico y del empleo, el producto agregado muestra una trayectoria de crecimiento más estable y menos dependiente de choques externos. El aumento del residuo de Solow refleja una mayor eficiencia en el uso del capital humano, derivada de una motivación fortalecida y de expectativas de futuro más claras. Desde el punto de vista del bienestar social, este escenario se traduce en mejoras progresivas en los ingresos reales, mayor estabilidad laboral y una percepción generalizada de progreso, lo que refuerza a su vez la motivación individual y colectiva en un círculo virtuoso.

El segundo escenario, denominado innovación pública parcial con motivación heterogénea, parte de una situación en la que las políticas públicas introducen innovaciones relevantes, pero de manera fragmentaria y con limitada articulación territorial. Se asume, por ejemplo, un aumento del gasto en educación superior y en ciencia y tecnología, sin un fortalecimiento equivalente de la educación básica, del mercado laboral formal o de la salud mental. En este contexto, ciertos segmentos de la población logran beneficiarse de las innovaciones, mientras que otros permanecen en condiciones de precariedad e incertidumbre. De forma hipotética, el residuo de Solow aumenta inicialmente en 0,3 puntos porcentuales anuales, pero este efecto se diluye con el tiempo debido a la persistencia de brechas sociales y territoriales.

Los resultados simulados muestran que, aunque el crecimiento económico mejora respecto a un escenario de inercia institucional, su sostenibilidad es limitada. La motivación existencial se fortalece en algunos grupos, particularmente aquellos con mayor acceso a educación y empleo formal, pero se mantiene baja en amplios sectores informales y rurales. Esta heterogeneidad reduce el impacto agregado de la innovación pública sobre la productividad total de los factores. El bienestar social mejora de manera desigual, lo que puede generar tensiones sociales y una percepción ambigua del progreso, afectando negativamente la cohesión y la confianza institucional.

El tercer escenario, denominado estancamiento de la innovación pública y desmotivación existencial persistente, representa una situación en la que el Estado

mantiene políticas públicas tradicionales sin introducir innovaciones significativas ni responder a las transformaciones sociales y culturales. Aunque el capital humano continúa acumulándose en términos formales, a través del aumento de años de escolaridad, la falta de oportunidades laborales dignas, la informalidad y la incertidumbre vital erosionan la motivación individual. En términos hipotéticos, se asume una reducción gradual del residuo de Solow de 0,2 puntos porcentuales anuales, reflejando un uso cada vez más ineficiente de los factores productivos.

En este escenario, el crecimiento económico se vuelve volátil y altamente dependiente de factores externos, como los precios internacionales de materias primas. El bienestar social muestra avances limitados y reversibles, con una percepción generalizada de estancamiento y pérdida de sentido del progreso. Desde la lógica del modelo, la desmotivación existencial actúa como un freno silencioso a la productividad, reduciendo la capacidad de la economía para transformar capital y trabajo en valor agregado. Este escenario ilustra cómo la ausencia de innovación pública puede amplificar los efectos negativos de la desmotivación sobre el residuo de Solow.

El cuarto escenario, denominado innovación pública orientada al bienestar y recuperación motivacional, se construye como una respuesta hipotética a una crisis económica y social. Se supone que, tras un período de bajo crecimiento y alta desmotivación, el Estado redefine su estrategia de desarrollo, priorizando políticas de bienestar integral, inclusión territorial y reconstrucción del sentido de futuro. Estas políticas incluyen programas de empleo público con impacto comunitario,

fortalecimiento de la economía social, inversión en cultura y educación para la ciudadanía, y mecanismos de diálogo social. De manera hipotética, estas intervenciones permiten revertir la tendencia negativa del residuo de Solow, generando un aumento progresivo de 0,4 puntos porcentuales anuales a partir del tercer año de implementación.

Los resultados simulados muestran que la recuperación de la motivación existencial tiene efectos retardados pero persistentes sobre la productividad. En los primeros años, el impacto sobre el crecimiento es moderado, pero a medida que se consolidan nuevas expectativas de vida y se fortalece la confianza institucional, el residuo de Solow se convierte en un motor relevante del crecimiento económico. El bienestar social mejora no solo en términos materiales, sino también en indicadores subjetivos de satisfacción y sentido de pertenencia, lo que refuerza la sostenibilidad del proceso de desarrollo.

De manera transversal, las simulaciones permiten identificar varios mecanismos clave. En primer lugar, la innovación pública influye sobre el residuo de Solow no solo a través de la adopción de tecnologías, sino mediante la creación de entornos institucionales que fortalecen la motivación y la agencia de los individuos. En segundo lugar, la motivación existencial actúa como un factor multiplicador o atenuador de los efectos de la política pública: cuando es alta, amplifica el impacto de la innovación sobre la productividad; cuando es baja, neutraliza o incluso revierte dichos efectos. En tercer lugar, los efectos sobre el bienestar social retroalimentan la dinámica económica, generando círculos virtuosos o viciosos

según la coherencia de las políticas implementadas.

Estas simulaciones refuerzan la idea de que el residuo de Solow, lejos de ser un residuo puramente técnico, puede interpretarse como un indicador sensible a las condiciones sociales, institucionales y existenciales de una economía. En el caso colombiano, los ejercicios hipotéticos sugieren que una estrategia de crecimiento centrada exclusivamente en la acumulación de capital y en reformas formales resulta insuficiente si no se acompaña de políticas públicas innovadoras capaces de fortalecer el sentido de vida, la motivación y las expectativas de progreso de la población. Desde esta perspectiva, la innovación pública orientada al bienestar emerge como un componente esencial para transformar el crecimiento económico en desarrollo sostenible y socialmente significativo.

Discusión

Los resultados empíricos y las simulaciones pedagógicas desarrolladas permiten abrir una discusión más amplia sobre la naturaleza del crecimiento económico, el papel del Estado y la centralidad de la dimensión humana en los procesos de desarrollo. En particular, el caso colombiano evidencia que el residuo de Solow, tradicionalmente interpretado como un componente técnico asociado al progreso tecnológico, constituye en realidad un espacio analítico donde convergen factores institucionales, culturales y existenciales que condicionan la productividad total de los factores y, por ende, las posibilidades de bienestar social.

En primer lugar, la discusión sugiere que la innovación liderada por la administración pública no puede evaluarse únicamente a

partir de indicadores de eficiencia administrativa o adopción tecnológica. Si bien estos elementos son relevantes, su impacto sobre el crecimiento de largo plazo depende de la capacidad del Estado para incidir en las motivaciones profundas de los individuos y en la manera como estos visualizan su futuro. En el contexto colombiano, las reformas institucionales y los programas de modernización han coexistido con altos niveles de informalidad, precariedad laboral y desconfianza social, lo que ha limitado la traducción del capital humano acumulado en mejoras sostenidas de productividad. Esta brecha entre capacidades formales y resultados productivos encuentra una explicación parcial en la erosión del sentido de progreso y de los proyectos de vida.

Desde una perspectiva teórica, los hallazgos dialogan con los enfoques de crecimiento endógeno y economía institucional, al reforzar la idea de que la productividad no es un resultado automático de la inversión en educación o infraestructura. La eficiencia con la que una economía utiliza sus recursos depende de la interacción entre incentivos materiales y motivaciones simbólicas. En este sentido, la motivación existencial actúa como un factor invisible pero decisivo, que puede potenciar o neutralizar los efectos de la innovación pública. Cuando las políticas públicas generan expectativas creíbles de movilidad social, reconocimiento y estabilidad, los individuos tienden a invertir más en sus capacidades y a comprometerse con procesos productivos de largo plazo. Por el contrario, cuando predomina la incertidumbre vital y la percepción de estancamiento, incluso niveles elevados de escolaridad pueden coexistir con baja productividad.

La discusión también permite problematizar el papel del derecho y del marco normativo en la dinámica del crecimiento. En Colombia, la Constitución Política de 1991 y los compromisos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales establecen un horizonte normativo ambicioso, orientado a la dignidad humana y al bienestar integral. Sin embargo, los resultados muestran que la mera existencia de derechos formales no garantiza impactos positivos sobre la productividad ni sobre el residuo de Solow. Es la implementación efectiva, innovadora y territorialmente pertinente de estos derechos la que puede incidir en la motivación social y, en consecuencia, en la eficiencia económica. La innovación pública adquiere aquí una dimensión jurídica y ética, al convertirse en el medio a través del cual los derechos se traducen en condiciones reales de vida y en expectativas de futuro.

Otro elemento central de la discusión es la heterogeneidad territorial. Los resultados sugieren que los efectos de la innovación pública y de la motivación existencial no son homogéneos en el territorio colombiano. Regiones con mayor capacidad institucional, mejor acceso a servicios públicos y mayor cohesión social tienden a mostrar un mejor desempeño relativo en términos de productividad. En contraste, territorios marcados por el conflicto armado, la exclusión histórica y la debilidad estatal presentan mayores dificultades para transformar la inversión pública en mejoras sostenidas del residuo de Solow. Esta heterogeneidad refuerza la necesidad de enfoques diferenciados de innovación pública, sensibles a las realidades culturales y existenciales de cada territorio.

Las simulaciones pedagógicas permiten profundizar esta discusión al mostrar que la relación entre innovación pública, motivación y crecimiento no es lineal ni inmediata. Incluso en escenarios de innovación integral, los efectos sobre la productividad pueden ser graduales y requerir horizontes temporales amplios. Esto plantea desafíos relevantes para la formulación de políticas públicas en contextos políticos de corto plazo, donde la presión por resultados inmediatos puede desincentivar inversiones orientadas al bienestar integral y a la reconstrucción del sentido de futuro. La discusión sugiere que una visión estratégica del desarrollo debe reconocer estos rezagos temporales y sostener la innovación pública más allá de ciclos gubernamentales.

Asimismo, los resultados invitan a reconsiderar la manera como se evalúa el desempeño económico. Indicadores agregados de crecimiento pueden ocultar dinámicas subyacentes de desmotivación, precariedad y pérdida de sentido que, a largo plazo, erosionan la productividad. Incorporar dimensiones de bienestar subjetivo, salud mental y expectativas de vida en el análisis económico no implica abandonar el rigor analítico, sino ampliar el marco interpretativo para capturar mejor los determinantes reales del crecimiento. En este sentido, el residuo de Solow puede entenderse como una variable puente entre lo económico y lo social, capaz de reflejar tanto avances tecnológicos como la calidad de la organización social.

Finalmente, la discusión plantea implicaciones normativas relevantes. Si la motivación existencial y la visualización de proyectos de vida influyen de manera significativa en la productividad, entonces la

innovación pública orientada al bienestar no es solo una opción ética, sino una estrategia económicamente racional. Políticas de educación integral, empleo digno, salud mental, cultura y participación ciudadana pueden generar retornos económicos indirectos a través de mejoras en la eficiencia productiva. En el caso colombiano, avanzar hacia un modelo de crecimiento más inclusivo y sostenible requiere reconocer explícitamente esta interdependencia entre economía, subjetividad y acción pública.

En suma, la discusión refuerza la idea de que el crecimiento económico y el bienestar social no pueden analizarse como esferas separadas. La innovación liderada por la administración pública constituye un mecanismo clave para articular ambas dimensiones, siempre que logre incidir en la motivación, la agencia y el sentido de futuro de la población. El residuo de Solow emerge así como un indicador privilegiado para observar esta articulación, ofreciendo una lectura más profunda y humanizada del desempeño económico colombiano.

CONCLUSIONES

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite extraer conclusiones que trascienden la interpretación convencional del crecimiento económico y del residuo de Solow. La evidencia empírica, complementada con simulaciones pedagógicas hipotéticas, sugiere que en el caso colombiano la productividad total de los factores no puede entenderse únicamente como el resultado de avances tecnológicos o de mejoras técnicas en la organización de la producción. Por el contrario, el residuo de Solow emerge como un espacio analítico en el que confluyen dimensiones

institucionales, territoriales y existenciales que condicionan de manera decisiva el desempeño económico y el bienestar social.

Una primera conclusión es que la innovación liderada por la administración pública ha sido un componente necesario, aunque insuficiente, para impulsar el crecimiento económico de largo plazo en Colombia. A lo largo de los últimos treinta años, el Estado ha introducido reformas y políticas orientadas a modernizar la administración, ampliar la cobertura de derechos sociales y fortalecer el capital humano. No obstante, el impacto de estas innovaciones sobre el residuo de Solow ha sido heterogéneo y, en muchos períodos, limitado. Esta brecha entre esfuerzo institucional y resultados productivos puede explicarse, en parte, por la persistencia de factores de desmotivación asociados a la precariedad laboral, la desigualdad territorial y la incertidumbre existencial.

Una segunda conclusión relevante es que la motivación existencial y la capacidad de los individuos para visualizar proyectos de vida constituyen variables económicas de facto, aunque no siempre reconocidas como tales. La falta de sentido de progreso, la erosión de expectativas intergeneracionales y la percepción de estancamiento social influyen directamente en la manera como el capital humano es utilizado en los procesos productivos. En contextos donde estas dimensiones están debilitadas, incluso niveles crecientes de educación y formación pueden coexistir con baja productividad y con un residuo de Solow reducido o negativo. Por el contrario, cuando las políticas públicas logran fortalecer la motivación y el sentido de futuro, se observa un uso más eficiente de los recursos productivos.

En tercer lugar, el estudio permite concluir que el marco legal y constitucional colombiano ofrece un potencial significativo para articular innovación pública, motivación social y crecimiento económico, pero este potencial depende críticamente de la implementación efectiva de los derechos consagrados. La Constitución Política y los compromisos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales establecen un horizonte normativo orientado al bienestar integral. Sin embargo, la traducción de estos principios en políticas públicas innovadoras, coherentes y territorialmente pertinentes es la que determina su impacto real sobre la productividad y el residuo de Solow. La innovación pública adquiere así una dimensión ética y jurídica, al convertirse en el puente entre derechos formales y condiciones reales de vida.

Otra conclusión central es la importancia del enfoque territorial. La relación entre innovación pública, motivación existencial y productividad no es homogénea en el territorio colombiano. Regiones con mayor cohesión social, mejor calidad institucional y mayores oportunidades de desarrollo tienden a mostrar un desempeño más favorable en términos de productividad total de los factores. En contraste, territorios afectados por el conflicto armado, la exclusión histórica y la debilidad estatal presentan mayores dificultades para transformar la inversión pública en crecimiento sostenible y bienestar. Esto sugiere que las estrategias de innovación pública deben ser diferenciadas y sensibles a las realidades culturales, sociales y existenciales de cada territorio.

Finalmente, el análisis conduce a una conclusión de carácter estratégico: el

crecimiento económico sostenible y socialmente significativo requiere una visión ampliada de la innovación pública, que incorpore explícitamente la dimensión humana del desarrollo. La motivación, el sentido de vida y las expectativas de futuro no son elementos accesorios, sino componentes estructurales de la productividad y del bienestar. En el caso colombiano, avanzar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo implica reconocer que el residuo de Solow no es solo un residuo técnico, sino un reflejo de la capacidad de la sociedad para organizarse, innovar y proyectarse colectivamente hacia el futuro.

La innovación liderada por la administración pública, cuando se orienta al fortalecimiento del bienestar integral y de la motivación existencial, puede convertirse en un motor poderoso del crecimiento económico y de la construcción de condiciones de vida dignas. Esta conclusión invita a repensar las prioridades de la política pública y a situar la dimensión humana en el centro del análisis económico y del diseño institucional.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados y conclusiones obtenidas, se formulan una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la relación entre innovación pública, motivación existencial y crecimiento económico en Colombia, con el propósito de incidir de manera positiva y sostenida en el residuo de Solow y en el bienestar social. Estas recomendaciones se plantean desde una perspectiva estructural, de mediano y largo plazo, reconociendo las restricciones institucionales y territoriales del país, así como la complejidad inherente a la dimensión humana del desarrollo.

En primer lugar, se recomienda ampliar el enfoque de la innovación pública más allá de la eficiencia administrativa y la digitalización de procesos. Si bien estas dimensiones son necesarias, resulta fundamental que la innovación pública incorpore explícitamente objetivos vinculados al fortalecimiento de la motivación, la agencia y el sentido de futuro de la población. Esto implica diseñar políticas públicas que reconozcan al ciudadano no solo como usuario de servicios, sino como sujeto activo del desarrollo, con aspiraciones, proyectos de vida y capacidades diversas. Programas de innovación social, participación ciudadana y co-creación de políticas pueden contribuir a este objetivo, fortaleciendo la confianza institucional y el compromiso social.

En segundo término, se recomienda integrar de manera sistemática la dimensión de salud mental y bienestar subjetivo en las estrategias de desarrollo económico. La evidencia analizada sugiere que la desmotivación existencial y la precariedad emocional tienen efectos económicos indirectos pero significativos, al limitar el aprovechamiento del capital humano y reducir la productividad. Invertir en sistemas de salud que incluyan la atención psicosocial, así como en políticas de prevención del estrés laboral y la exclusión social, debe entenderse no solo como un imperativo ético, sino como una inversión productiva con retornos en términos de eficiencia económica y crecimiento sostenible.

Una tercera recomendación se orienta al diseño de políticas educativas integrales, que vayan más allá de la acumulación de años de escolaridad y se centren en la formación de capacidades para la vida, el trabajo digno y la participación social. La

educación debe fortalecer no solo habilidades técnicas, sino también competencias socioemocionales, pensamiento crítico y sentido de propósito. Desde la perspectiva del residuo de Solow, este tipo de formación contribuye a un uso más eficiente del capital humano, al alinear las capacidades individuales con proyectos de vida significativos y con necesidades productivas reales del territorio.

En cuarto lugar, se recomienda adoptar un enfoque territorial diferenciado en las políticas de innovación pública. Dada la heterogeneidad regional de Colombia, resulta indispensable diseñar estrategias adaptadas a las condiciones culturales, sociales y económicas de cada territorio. En regiones afectadas por el conflicto armado, la pobreza estructural o la debilidad institucional, la innovación pública debe priorizar la reconstrucción del tejido social, la generación de confianza y la creación de expectativas de futuro. Estas intervenciones pueden tener efectos significativos sobre la motivación colectiva y, en consecuencia, sobre la productividad total de los factores en el largo plazo.

Una quinta recomendación se relaciona con la necesidad de fortalecer la coherencia y continuidad de las políticas públicas. Los efectos de la innovación pública sobre la motivación y el residuo de Solow suelen manifestarse con rezagos temporales, lo que exige una visión estratégica que trascienda los ciclos políticos de corto plazo. Se recomienda, por tanto, consolidar marcos institucionales estables, planes de desarrollo de largo plazo y acuerdos sociales amplios que garanticen la sostenibilidad de las inversiones en bienestar, educación e innovación. La discontinuidad y la fragmentación de las

políticas tienden a erosionar la confianza y la motivación social, reduciendo su impacto productivo.

Asimismo, se recomienda mejorar los sistemas de evaluación del desempeño económico y social, incorporando indicadores que capturen dimensiones subjetivas del bienestar, la motivación y las expectativas de vida. Complementar los indicadores tradicionales de crecimiento con mediciones de bienestar subjetivo, calidad del empleo y salud mental permitiría una comprensión más completa de los determinantes reales de la productividad. Desde esta perspectiva, el residuo de Solow podría interpretarse y monitorearse como un indicador sensible a la calidad institucional y al clima social, y no únicamente como un residuo técnico.

Finalmente, se recomienda fortalecer la articulación entre el marco legal, las políticas públicas y la práctica institucional. La Constitución Política y los compromisos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales ofrecen un soporte normativo sólido para una estrategia de desarrollo centrada en el bienestar humano. No obstante, es necesario traducir estos principios en innovaciones institucionales concretas, con impacto real en la vida cotidiana de las personas. La innovación pública debe asumirse como un instrumento para materializar derechos, reducir la desmotivación existencial y crear condiciones estructurales que permitan transformar el crecimiento económico en desarrollo humano sostenible.

En conjunto, estas recomendaciones apuntan a la construcción de un modelo de crecimiento más inclusivo, resiliente y socialmente significativo, en el que la

innovación liderada por la administración pública actúe como catalizador de la motivación, la productividad y el bienestar. Reconocer explícitamente la dimensión existencial del desarrollo no debilita el análisis económico, sino que lo enriquece, ofreciendo herramientas más adecuadas para enfrentar los desafíos estructurales del crecimiento en Colombia.

CONFLICTO DE INTERESES.

El autor declara que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

1. Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Why nations fail: The origins of power, prosperity, and poverty*. Crown Publishers.
2. Acemoglu, D. (2009). *Introduction to modern economic growth*. Princeton University Press.
3. Arrow, K. J. (1962). The economic implications of learning by doing. *Review of Economic Studies*, 29(3), 155–173.
4. Aghion, P., & Howitt, P. (1998). *Endogenous growth theory*. MIT Press.
5. Banco de la República. (2023). *Series históricas macroeconómicas de Colombia*. Banco de la República.
6. Barro, R. J. (1991). Economic growth in a cross section of countries. *Quarterly Journal of Economics*, 106(2), 407–443.
7. Barro, R. J., & Sala-i-Martin, X. (2004). *Economic growth* (2nd ed.). MIT Press.
8. Becker, G. S. (1993). *Human capital: A theoretical and empirical analysis*. University of Chicago Press.
9. Benabou, R., & Tirole, J. (2003). Intrinsic and extrinsic motivation. *Review of Economic Studies*, 70(3), 489–520.
10. Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores.
11. CEPAL. (2018). *La ineficiencia de la desigualdad*. Naciones Unidas.
12. CEPAL. (2022). *Panorama social de América Latina*. Naciones Unidas.
13. DANE. (2024). *Cuentas nacionales y mercado laboral en Colombia*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
14. Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2000). The “what” and “why” of goal pursuits. *Psychological Inquiry*, 11(4), 227–268.
15. Easterly, W. (2001). *The elusive quest for growth*. MIT Press.
16. Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia*. Universidad del Cauca.
17. Fukuyama, F. (2014). *Political order and political decay*. Farrar, Straus and Giroux.
18. Hausmann, R., Rodrik, D., & Velasco, A. (2005). Growth diagnostics. *Harvard University Working Paper*.
19. Heckman, J. J. (2008). Schools, skills, and synapses. *Economic Inquiry*, 46(3), 289–324.
20. Helpman, E. (2004). *The mystery of economic growth*. Harvard University Press.
21. Kahneman, D., & Deaton, A. (2010). High income improves evaluation of life but not emotional well-being. *PNAS*, 107(38), 16489–16493.
22. Landes, D. (1998). *The wealth and poverty of nations*. W. W. Norton.
23. Lucas, R. E. (1988). On the mechanics of economic

- development. *Journal of Monetary Economics*, 22(1), 3–42.
24. Maddison, A. (2007). *Contours of the world economy*. Oxford University Press.
 25. Mazzucato, M. (2013). *The entrepreneurial state*. Anthem Press.
 26. Mokyr, J. (2002). *The gifts of Athena*. Princeton University Press.
 27. Musgrave, R. A. (1959). *The theory of public finance*. McGraw-Hill.
 28. North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.
 29. OECD. (2015). *Innovation policies for inclusive growth*. OECD Publishing.
 30. OECD. (2023). *Government at a glance*. OECD Publishing.
 31. Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo*. OIT.
 32. Ostrom, E. (1990). *Governing the commons*. Cambridge University Press.
 33. Piketty, T. (2014). *Capital in the twenty-first century*. Harvard University Press.
 34. Putnam, R. (1993). *Making democracy work*. Princeton University Press.
 35. Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Harvard University Press.
 36. Rodrik, D. (2011). *The globalization paradox*. W. W. Norton.
 37. Romer, P. M. (1990). Endogenous technological change. *Journal of Political Economy*, 98(5), S71–S102.
 38. Ryan, R. M., & Deci, E. L. (2017). *Self-determination theory*. Guilford Press.
 39. Sachs, J. D. (2005). *The end of poverty*. Penguin Press.
 40. Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
 41. Sen, A. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.
 42. Solow, R. M. (1957). Technical change and the aggregate production function. *Review of Economics and Statistics*, 39(3), 312–320.
 43. Stiglitz, J. E. (2002). *Globalization and its discontents*. W. W. Norton.
 44. Stiglitz, J. E., Sen, A., & Fitoussi, J. P. (2009). *Report on the measurement of economic performance and social progress*.
 45. World Bank. (2018). *World development report: Learning to realize education's promise*. World Bank.
 46. World Bank. (2020). *World development report: Trading for development*. World Bank.
 47. World Bank. (2023). *World development indicators*. World Bank.
 48. Young, A. (1998). Growth without scale effects. *Journal of Political Economy*, 106(1), 41–63.
 49. Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism*. PublicAffairs.
 50. Naciones Unidas. (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. ONU.

SÍMBOLOS PATRIOS Y COHESIÓN SOCIAL EN COLOMBIA (1836)

"National Song and Identity"

JENNY ALEJANDRA PEREZ PAEZ

Docente Universitario
Magister en Pedagogía y mediaciones tecnológicas
Licenciada en lengua castellana
japerezpa12@gmail.com
ORCID 8996 – 9023
<https://orcid.org/0009-0002-8996-9023>

Eduktivotos. Ibagué, Colombia

RESUMEN

El presente documento realiza un análisis sociológico, antropológico y semiótico de la *Canción Nacional* de 1836, escrita por Pombo y musicalizada por José Caicedo Rojas, en su papel dentro de la construcción identitaria de Colombia. A partir de los postulados de Émile Durkheim y de las teorías de transmisión cultural, se examina el valor simbólico de la letra como vehículo de cohesión social y legitimidad política en las prácticas de gobernar y ser gobernado. El estudio interpreta cómo este himno precursor, transmitido a lo largo de generaciones, incide en la solidez identitaria nacional, proyectando un referente de unidad frente a la globalización y los desafíos territoriales contemporáneos.

Palabras clave: himno nacional, identidad, Durkheim, cohesión social, Colombia

ABSTRACT

This paper presents a sociological, anthropological, and semiotic analysis of Colombia's *National Song* of 1836, written by Pombo and set to music by José Caicedo Rojas, in the context of national identity building. Drawing on Émile Durkheim's theoretical framework and cultural transmission theories, the study highlights the symbolic value of the lyrics as a means of fostering social cohesion and political legitimacy in the practices of governing and being governed. The analysis considers how this early anthem, transmitted across generations, strengthens Colombian identity while addressing globalization and territorial challenges in contemporary society.

Key words: national anthem, identity, Durkheim, social cohesion, Colombia

INTRODUCCIÓN

La construcción de una identidad nacional en Colombia ha sido un proceso histórico complejo, atravesado por tensiones territoriales, conflictos políticos y dinámicas culturales diversas que, en muchos casos, han puesto en riesgo la cohesión social. En este marco, los símbolos patrios, entre ellos los himnos, constituyen un recurso privilegiado de unificación, legitimación y transmisión cultural. El presente documento se centra en la *Canción Nacional* de 1836, con letra de **Lino de Pombo** y música de **José Caicedo Rojas**, que antecedió al actual Himno Nacional adoptado en 1920. Se pretende analizar el valor sociológico, antropológico y semiótico de este himno temprano, atendiendo a su importancia en la configuración de una narrativa identitaria compartida y en la legitimación del orden político de la naciente República.

El estudio reconoce que la canción de Lino de Pombo y Caicedo Rojas, aunque poco conocida en la actualidad, refleja un momento decisivo de la historia nacional: la consolidación de un Estado republicano que buscaba superar los rezagos coloniales y enfrentar los desafíos de la fragmentación territorial y política. A nivel sociológico, este análisis se inscribe en la perspectiva de Émile Durkheim, para quien los símbolos colectivos constituyen representaciones sociales que permiten cohesionar a las comunidades y dotarlas de sentido. En este caso, la canción encarna el ideal de libertad y soberanía que pretendía articular a los ciudadanos en torno a un proyecto político común, promoviendo la idea de una patria indivisible, basada en valores compartidos como el respeto a los derechos humanos y la resistencia a la tiranía.

La letra de Lino de Pombo —“¡Ya desplegó su brillante pendón la libertad santa y gloriosa!”— no solo se enmarca en un discurso de emancipación política, sino que también remite a una dimensión espiritual, al asociar la libertad con la tierra de “Cristo y de

Dios”. Este vínculo entre lo religioso y lo político revela una estrategia simbólica de legitimación, en la que lo sagrado fortalece la cohesión social al dotar de trascendencia a la empresa republicana. Desde la antropología simbólica, autores como Clifford Geertz (1973) han señalado que los sistemas culturales y religiosos permiten fijar significados colectivos en símbolos, generando una matriz compartida de interpretación de la realidad. Así, la canción se erige como un ritual discursivo que transmite valores de generación en generación, encarnando lo que Jan Assmann (2011) denomina “memoria cultural”: un depósito de significados transmitidos que mantienen vivas las identidades colectivas en el tiempo.

La pertinencia de este análisis se acentúa si se considera que la identidad nacional no es un constructo estático, sino un proceso dinámico que se resignifica con cada generación. Las teorías de transmisión cultural sugieren que los símbolos patrios, al repetirse en actos públicos, escolares y militares, operan como mecanismos de socialización que refuerzan la pertenencia al grupo nacional. Según Cavalli-Sforza y Feldman (1981), la transmisión cultural intergeneracional funciona como un proceso análogo a la herencia biológica, asegurando la continuidad de prácticas, valores y representaciones. En este sentido, la *Canción Nacional* de Lino de Pombo y Caicedo Rojas constituye un eslabón temprano de esta cadena cultural, cuyos significados, aunque transformados, persisten en el imaginario colectivo colombiano.

El análisis semiótico de la letra revela, además, la importancia del lenguaje en la construcción de legitimidad política. Expresiones como “no más déspotas, no más tiranos” o “mantener sus derechos cabales” funcionan como signos performativos que no solo describen un estado de cosas, sino que buscan instaurar un horizonte normativo de justicia, libertad y

respeto a la dignidad humana. De acuerdo con Roland Barthes (1972), los mitos modernos se construyen a través de la repetición de signos cargados de sentido político y moral, capaces de naturalizar ideologías y generar consenso. Así, el himno precursor opera como un mito nacional fundacional, que transforma la aspiración política de soberanía en un relato compartido y emocionalmente vinculante.

Cabe señalar que, en algunos textos históricos y pedagógicos, la autoría de esta canción ha sido confundida con la de Rafael Pombo (1833–1912), poeta romántico reconocido por sus fábulas y composiciones patrióticas. Sin embargo, se trata de un error de transmisión historiográfica, pues en 1836 Rafael Pombo apenas tenía tres años de edad. El verdadero autor fue **Lino de Pombo**, tío de Rafael, político, poeta y diplomático de la época republicana. Esta confusión, más allá de ser un dato anecdótico, constituye un ejemplo de cómo la memoria cultural y las narrativas nacionales tienden a simplificar o reconfigurar las fuentes, lo que refuerza la necesidad de una lectura crítica de los símbolos colectivos y de los procesos de transmisión cultural.

Este estudio se propone, entonces, responder a varias preguntas centrales: ¿Qué papel jugó la *Canción Nacional* de 1836 en la configuración de la identidad colombiana? ¿Cómo su contenido simbólico, transmitido a lo largo de generaciones, ha influido en la legitimidad de las instituciones y en el ejercicio de gobernar y ser gobernado? ¿Qué vigencia conserva hoy este discurso en un contexto de globalización, multiculturalidad y desafíos democráticos? Para abordar estos interrogantes, se empleará un marco teórico basado en los postulados de Durkheim sobre los hechos sociales y las representaciones colectivas, complementado con aportes de la antropología cultural y la semiótica.

Metodológicamente, el análisis se desarrolla a partir de un enfoque cualitativo, que combina la hermenéutica del texto de la canción con categorías sociológicas y antropológicas. El estudio se fundamenta en una revisión bibliográfica amplia de autores clásicos y contemporáneos, así como en una interpretación histórica del contexto de producción del himno. Asimismo, se plantea un diálogo con las teorías de transmisión cultural, a fin de comprender cómo este símbolo temprano ha sido reinterpretado y resignificado en las generaciones actuales, proyectándose como un referente identitario que aún impacta en la esfera pública.

La relevancia de este tema radica en que los símbolos nacionales no solo cumplen una función estética o ritual, sino que también inciden en la legitimidad de las decisiones estatales y en la solidez del vínculo entre ciudadanía e instituciones. Desde la perspectiva durkheimiana, los símbolos encarnan la moral colectiva y, por ende, su eficacia repercute en la estabilidad del orden social. Así, analizar la *Canción Nacional* de Lino de Pombo y Caicedo Rojas permite comprender mejor los cimientos culturales y simbólicos sobre los cuales se erige la nación colombiana, así como los retos de mantener una identidad cohesionada en tiempos de diversidad y globalización.

En conclusión, la *Canción Nacional* de 1836, aunque desplazada en la memoria histórica por el actual himno, constituye un documento fundamental para entender la génesis del proyecto identitario colombiano. Su análisis desde la sociología, la antropología y la semiótica no solo permite iluminar el pasado, sino también proyectar interrogantes sobre el presente y el futuro de la identidad nacional. El presente estudio, elaborado desde la formación interdisciplinaria en economía, finanzas y estudios culturales y territoriales, busca aportar a este debate desde una perspectiva académica rigurosa y con pertinencia social.

MARCO TEORICO

La reflexión sobre la *Canción Nacional* de 1836 como elemento constitutivo de la identidad nacional colombiana exige situar el análisis en un marco teórico interdisciplinar, que articule la sociología clásica con la antropología cultural y la semiótica. El objetivo de esta sección es presentar las categorías y enfoques que permiten comprender cómo un himno patriótico, en un momento fundacional de la República, pudo convertirse en una representación colectiva durkheimiana, en un símbolo transmisor de valores intergeneracionales y en un signo cargado de poder político y social.

1. La perspectiva sociológica de Émile Durkheim

Émile Durkheim (1858–1917), considerado uno de los padres de la sociología, plantea que las sociedades se cohesionan a través de lo que denomina “representaciones colectivas”, es decir, símbolos, creencias y prácticas compartidas que expresan y refuerzan la conciencia colectiva (Durkheim, 1912/2003). Para Durkheim, los símbolos patrios funcionan como hechos sociales que trascienden la voluntad individual, imponiéndose a los sujetos como realidades exteriores y obligatorias.

Aplicado a la *Canción Nacional* de 1836, la letra de Lino de Pombo y la música de Caicedo Rojas pueden interpretarse como una cristalización de esta conciencia colectiva republicana. En el canto patriótico se proyectan valores como la libertad, la soberanía, la igualdad y el rechazo a la tiranía, que se presentan no como elecciones individuales, sino como principios obligatorios de pertenencia al cuerpo social colombiano. Así, la canción no solo describe una situación política, sino que instituye una norma moral y una expectativa de comportamiento ciudadano: ser libres, resistir al despotismo y defender los derechos.

Durkheim también enfatiza el papel de lo sagrado en la vida social. Para él, los ritos, los símbolos y los himnos elevan lo colectivo al nivel de lo sagrado, generando una forma de “religión civil” (Bellah, 1967). La *Canción Nacional* apela explícitamente a lo religioso en versos como “Ya en la tierra de Cristo y de Dios resplandece su lumbre preciosa”, vinculando el proyecto político con lo trascendente. Este recurso refuerza la legitimidad de la nueva República, pues inscribe sus ideales en un orden considerado divino e indiscutible. Desde la mirada durkheimiana, esta sacralización de la libertad y del derecho no es accidental: es un mecanismo social que asegura la cohesión de la colectividad en un momento de fragilidad política.

2. La antropología cultural y la transmisión intergeneracional

Desde la antropología, autores como Clifford Geertz (1973) y Victor Turner (1969) han destacado que los símbolos no solo representan realidades, sino que producen significados compartidos que estructuran la acción social. La *Canción Nacional* puede entenderse como un “símbolo maestro” (Turner, 1969) que condensa en pocas estrofas un conjunto de valores (libertad, soberanía, derecho, valentía) y los proyecta hacia el futuro como normas de pertenencia al grupo nacional.

En esta línea, Jan Assmann (2011) introduce el concepto de “memoria cultural” para referirse a aquellos textos, imágenes, himnos y rituales que actúan como depósitos de sentido transmitidos de generación en generación. La canción de Pombo y Caicedo, aunque desplazada en la memoria oficial por el actual himno nacional, forma parte de esa memoria cultural que configura el repertorio simbólico de la nación. Su estudio permite comprender cómo ciertos significados fundacionales —la lucha contra el despotismo, el respeto al derecho, el sacrificio por la patria— han sido

transmitidos, transformados y resignificados en distintas coyunturas históricas.

Los aportes de Cavalli-Sforza y Feldman (1981) sobre transmisión cultural permiten profundizar en este aspecto. Estos autores argumentan que, al igual que los genes, los símbolos y valores culturales se heredan de manera vertical (de padres a hijos), horizontal (entre pares) y oblicua (de generaciones mayores a menores sin relación directa). La *Canción Nacional* de 1836, al ser interpretada en escuelas, ceremonias militares y actos cívicos en el siglo XIX, operó como un mecanismo de transmisión cultural vertical y oblicua, asegurando que los valores de libertad y soberanía se instalaran en el imaginario colectivo. Aunque con el tiempo fue reemplazada por otro himno, sus significados permanecieron insertos en la narrativa patriótica de la nación.

3. El análisis semiótico de los símbolos patrióticos

La semiótica, entendida como el estudio de los signos y sus significados, ofrece herramientas para desentrañar el valor simbólico de la canción. Ferdinand de Saussure (1916/1997) planteó que el signo lingüístico es la unión de un significante (la forma sonora) y un significado (el concepto). En la *Canción Nacional*, palabras como “pendón”, “libertad”, “déspotas” o “derechos” actúan como significantes que, en el contexto republicano de 1836, remiten a significados cargados de fuerza política y moral.

Roland Barthes (1972), al analizar los mitos modernos, argumenta que los signos no solo tienen un significado literal, sino que pueden cargar con un “significado connotativo” que naturaliza ideologías. Así, cuando la canción proclama “no más déspotas, no más tiranos”, no se trata solo de una afirmación política coyuntural, sino de la instauración de un mito fundacional: Colombia es, por esencia, una nación de libertad y resistencia. De este

modo, la canción convierte una aspiración histórica en un signo identitario que estructura el imaginario colectivo.

La función performativa del lenguaje, planteada por J. L. Austin (1962), también es clave para entender el poder de la canción. Al proclamar que “en las aras que al libre colombiano levantaron sus hijos leales, se juró con ardor soberano mantener sus derechos cabales”, no se está describiendo un hecho pasado, sino ejecutando un acto: la comunidad se compromete performativamente a mantener sus derechos. El himno, en este sentido, actúa como un ritual discursivo que actualiza y renueva el pacto colectivo en cada interpretación.

4. Identidad nacional, cohesión social y legitimidad política

La relación entre símbolos patrios y legitimidad política ha sido estudiada por diversos autores. Benedict Anderson (1983) sostiene que las naciones son “comunidades imaginadas” que se construyen mediante símbolos, rituales y narrativas compartidas. La *Canción Nacional* contribuyó a imaginar a Colombia como una comunidad unida por un destino común, a pesar de las profundas divisiones territoriales, étnicas y sociales del siglo XIX.

Anthony Smith (1991) enfatiza que la identidad nacional se sostiene en mitos, memorias históricas y símbolos que legitiman la autoridad política. En este sentido, la canción de Lino de Pombo y Caicedo Rojas operó como un recurso de legitimación para el naciente Estado republicano, al presentar la obediencia a las instituciones no como un sometimiento, sino como una defensa activa de la libertad y los derechos.

Desde la teoría política, David Easton (1965) argumenta que la legitimidad del sistema político depende de la capacidad de generar apoyo difuso basado en símbolos y valores

compartidos. La *Canción Nacional*, al enraizar la legitimidad en la libertad y en el rechazo al despotismo, fortaleció este apoyo difuso, permitiendo que las decisiones de los gobernantes fueran aceptadas como parte de un pacto moral colectivo.

5. Vigencia y resignificación de los símbolos patrios

Finalmente, las teorías de globalización y multiculturalismo obligan a considerar la vigencia de estos símbolos en la actualidad. En un mundo donde las identidades nacionales se ven desafiadas por procesos de homogeneización cultural y por el reconocimiento de múltiples identidades étnicas y regionales, los himnos y canciones patrióticas se resignifican constantemente (Hall, 1996). La *Canción Nacional* de 1836, aunque ya no se canta, sigue siendo un referente histórico de la lucha por la libertad y de la construcción de la República, que puede inspirar reflexiones contemporáneas sobre cohesión social e identidad nacional.

Así, el marco teórico propuesto permite articular la sociología durkheimiana, la antropología cultural, la teoría de transmisión cultural y el análisis semiótico para comprender cómo un himno temprano contribuyó a forjar los cimientos simbólicos de la nación colombiana, asegurando tanto la cohesión social como la legitimidad política en el proceso de gobernar y ser gobernado.

MÉTODO

El análisis de la *Canción Nacional de 1836* se fundamenta en un enfoque **histórico-documental y sociológico**, orientado a esclarecer su autoría y su función cultural en el proceso de construcción nacional en la primera mitad del siglo XIX. Para ello se recurrió a fuentes primarias —entre ellas compilaciones oficiales de himnos y documentos de la época— y a estudios musicológicos e históricos que han revisado la génesis de los símbolos patrios en Colombia.

En primer lugar, se estableció un marco cronológico que contextualiza la canción dentro del periodo posindependentista, marcado por la consolidación del proyecto republicano. Este periodo estuvo caracterizado por la necesidad de generar símbolos de cohesión social y política que reforzaran la identidad nacional frente a las amenazas externas e internas de fragmentación territorial.

En segundo lugar, se revisaron los registros históricos que atribuyen la **letra al poeta Lino de Pombo** y la **música al maestro José Caicedo Rojas**. Este punto es clave, ya que existía confusión con la figura de Rafael Pombo, quien nacería en 1833 y más tarde se destacaría como poeta y diplomático, pero no participó en la composición de este canto. Por tanto, el análisis metodológico descarta atribuciones erróneas y corrige la narrativa tradicional para precisar los aportes de los verdaderos autores.

En tercer lugar, la metodología incluyó un análisis de contenido de la letra, con el fin de identificar los valores y representaciones sociales presentes en la obra. Se aplicaron categorías inspiradas en la teoría durkheimiana de la religión civil y en el positivismo decimonónico, que permiten interpretar el himno como un “rito social” que reafirma el pacto colectivo en torno a la libertad, la independencia y la soberanía nacional.

Finalmente, el estudio se complementó con un análisis sociológico de la recepción cultural del himno, identificando cómo fue utilizado en ceremonias cívicas, actos militares y celebraciones oficiales, cumpliendo la función de unificar simbólicamente a los colombianos bajo un mismo imaginario patriótico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la *Canción Nacional de 1836* permite observar cómo este himno patriótico constituye no solo una manifestación artística y literaria, sino también un reflejo de las condiciones sociales, políticas y culturales de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX. Escrita en un contexto de transición posindependentista, la obra combina elementos de exaltación a la libertad, rechazo al despotismo y afirmación de un proyecto republicano incipiente que buscaba consolidarse frente a las tensiones internas y externas. La letra, atribuida históricamente a **José Caicedo Rojas** en cuanto a composición poética —y no a Rafael Pombo, quien en 1836 apenas tenía tres años de edad, lo que descarta de manera definitiva su autoría—, constituye un testimonio de cómo las élites letradas emplearon la poesía como instrumento de cohesión social, apelando al patriotismo como principio unificador en medio de las fracturas territoriales y políticas.

Desde una lectura sociológica inspirada en **Émile Durkheim**, la *Canción Nacional* puede ser entendida como un hecho social que trasciende lo individual y se convierte en un mecanismo de integración colectiva. La invocación a la “libertad santa y gloriosa” y la condena a los tiranos no se limitan a un discurso político, sino que funcionan como categorías morales que orientan la acción de los ciudadanos en torno a valores comunes. El himno, al ser entonado en espacios públicos, militares o escolares, operaba como un ritual cívico que reforzaba la conciencia de pertenencia a una comunidad nacional. En términos durkheimianos, se trata de un acto simbólico que genera solidaridad mecánica, donde el vínculo social se cimenta en la adhesión compartida a ideales patrióticos, en lugar de en la división funcional de roles, propia de sociedades más complejas.

Al mismo tiempo, la letra de 1836 revela el predominio de un positivismo incipiente, en el

que la fe en la razón y el orden social se proyectaba en la confianza en la república como garante de derechos “sagrados y humanos”. El hecho de que se hable de “mantener sus derechos cabales” refleja la influencia de una mentalidad política que comenzaba a organizar la sociedad en torno a principios normativos universales, propios del liberalismo ilustrado, que en Colombia encontraría resistencias en la persistencia de estructuras coloniales, como el poder de la Iglesia y los resabios del centralismo. Desde la perspectiva de la filosofía positivista, la *Canción Nacional* puede interpretarse como un instrumento de pedagogía cívica que buscaba modelar conductas colectivas en función de un ideal de progreso y civilización.

En el plano histórico, los resultados muestran que la *Canción Nacional de 1836* fue más que un ejercicio literario: se trató de una herramienta política destinada a consolidar la legitimidad del Estado republicano en formación. La alusión a la lucha contra tiranos y déspotas responde a la necesidad de diferenciar el nuevo orden republicano de las monarquías europeas y de la dominación colonial española. Este recurso discursivo no era casual: en un país marcado por guerras civiles recurrentes, el canto patriótico funcionaba como un recordatorio permanente de los sacrificios de la independencia y de la obligación moral de defender la soberanía.

El impacto cultural de la *Canción Nacional* también puede observarse en la forma en que articulaba religión y política. La mención a “la tierra de Cristo y de Dios” refleja la profunda imbricación entre fe católica y vida pública, propia de la sociedad neogranadina. Este recurso retórico buscaba legitimar la libertad no solo como un valor político, sino también como un designio divino. Así, se aseguraba la adhesión de un pueblo profundamente católico, al tiempo que se reforzaba la autoridad de las élites republicanas que promovían el discurso de la canción. En este punto, la obra revela una tensión entre el ideal laico del liberalismo

republicano y la persistencia de referencias religiosas como marco de sentido colectivo, lo que confirma la coexistencia de tradiciones coloniales con proyectos de modernización política.

En el plano militar, los resultados sugieren que la canción cumplía una función movilizadora al convocar a los “compatriotas” a volar al campo de batalla con noble valor. Esta apelación al heroísmo bélico no solo exaltaba la gesta independentista, sino que también servía como instrumento de reclutamiento simbólico en una época en la que las guerras civiles y las luchas por la consolidación del orden republicano eran constantes. En este sentido, el himno representaba un recordatorio de que la libertad no era un logro definitivo, sino una conquista que debía renovarse con sacrificio y valentía.

En términos sociológicos, esta función movilizadora puede leerse como una forma de lo que Durkheim denomina “efervescencia colectiva”. Al cantar el himno en actos públicos, se producía un estado de exaltación emocional compartida que reforzaba el compromiso de los individuos con el grupo. El canto se convertía en un ritual que trascendía lo estético para convertirse en un dispositivo de socialización política y moral.

Por otra parte, los resultados del análisis literario permiten identificar en la *Canción Nacional* un estilo retórico propio del romanticismo patriótico de la época. La exaltación de la libertad, el uso de imágenes luminosas como la “lumbre preciosa” y la contraposición entre el bien (libertad, derechos, gloria) y el mal (déspotas, tiranos) responden a una poética binaria que buscaba simplificar la realidad en categorías comprensibles y movilizadoras. Este recurso literario no solo embellecía el texto, sino que también facilitaba su memorización y apropiación popular, un aspecto clave en sociedades con altos niveles de analfabetismo.

Un resultado significativo es la manera en que esta canción anticipa, en cierta medida, los debates posteriores sobre la identidad nacional en Colombia. La insistencia en el respeto a los “derechos cabales” y la invitación a mostrar valor en el combate no solo construyen un ideal de ciudadano republicano, sino que también reflejan las tensiones entre una élite ilustrada que concebía la república como proyecto racional y un pueblo mayoritariamente rural cuya adhesión al proyecto dependía más de los símbolos, los rituales y la religión que de un entendimiento abstracto de los derechos.

Finalmente, cabe destacar que los resultados del análisis histórico confirman que la *Canción Nacional de 1836* fue el primer intento formal de dotar a la república de un himno oficial, lo que le otorga un valor fundacional en la construcción simbólica de la nación. Aunque posteriormente fue reemplazada por otros himnos, su importancia radica en haber establecido un marco discursivo y ritual que sería retomado y reelaborado en versiones posteriores del himno nacional colombiano. La obra de Caicedo Rojas constituye, por tanto, un eslabón esencial en la genealogía de los símbolos patrios de Colombia, cuya comprensión permite trazar las continuidades y rupturas en la manera en que el país ha imaginado su identidad a lo largo de su historia republicana.

Los resultados de este estudio muestran que la *Canción Nacional de 1836* no debe entenderse únicamente como un documento literario, sino como un artefacto cultural, político y sociológico que contribuyó a la consolidación de la república, a la creación de una moral cívica compartida y a la configuración temprana de la identidad nacional colombiana.

Discusión

El análisis de la **Canción Nacional de 1836** permite comprender el proceso histórico y cultural de construcción de símbolos patrios en un país que apenas transitaba sus primeras décadas de vida independiente. En este contexto, la creación de himnos y cantos patrióticos no fue un acto aislado, sino parte de una estrategia simbólica más amplia destinada a consolidar la cohesión social, la legitimidad del Estado republicano y la formación de una identidad nacional compartida. El hecho de que este himno anteceda en varias décadas al actual Himno Nacional, adoptado oficialmente en 1920, revela la búsqueda temprana de referentes culturales que representaran la independencia, la libertad y la soberanía.

Desde la perspectiva sociológica de **Émile Durkheim**, los símbolos colectivos cumplen una función esencial en la cohesión de la sociedad, pues operan como expresiones materiales de las creencias comunes que refuerzan la solidaridad. En este caso, la *Canción Nacional* funcionó como un **ritual patriótico**, capaz de integrar a los ciudadanos alrededor de valores compartidos, como la libertad, el rechazo al despotismo y la defensa de la soberanía. La letra escrita por **José Caicedo Rojas** enfatiza precisamente esos valores, condensando en forma poética y musical un conjunto de aspiraciones colectivas que tenían como fin la consolidación de la joven República de la Nueva Granada.

La interpretación positivista del fenómeno también es relevante. La filosofía positivista, en tanto corriente intelectual del siglo XIX, valoraba la ciencia, el orden y el progreso como principios rectores de la sociedad moderna. Aunque en 1836 el positivismo aún no había alcanzado su auge en América Latina (se expandiría con más fuerza en la segunda mitad del siglo XIX), el espíritu de progreso y civilización que impregnaba la época ya estaba presente en la *Canción*

Nacional. La exaltación de la libertad, la condena al despotismo y la afirmación de un orden basado en derechos universales prefiguraban el tránsito hacia un ideario moderno que más tarde sería compatible con el positivismo.

Otro aspecto a destacar es la **confusión histórica en torno a la autoría del himno**. Por mucho tiempo, algunos relatos atribuyeron la letra a **Rafael Pombo**, sin reparar en que este apenas tenía tres años en 1836, lo que resulta imposible. Esta confusión evidencia un fenómeno sociológico interesante: la **reconstrucción selectiva de la memoria colectiva**, donde la figura de Pombo, reconocido poeta y diplomático de la segunda mitad del siglo XIX, fue asociada erróneamente con un símbolo patrio que ya existía antes de su madurez literaria. Tal error no solo refleja vacíos en la historiografía nacional, sino también la tendencia a vincular figuras consagradas con momentos fundacionales para reforzar la narrativa de la identidad nacional.

En el ámbito político, la *Canción Nacional* de 1836 debe entenderse en un periodo de tensiones y conflictos internos. Tras la independencia de 1819 y la disolución de la Gran Colombia en 1831, el Estado neogranadino necesitaba reafirmar su legitimidad y cohesión. La letra del himno resalta, con énfasis simbólico, la derrota del despotismo y el triunfo de la libertad. Estas palabras operaban como un **discurso político de legitimación**, necesario en un contexto en el que las instituciones republicanas eran todavía frágiles y el riesgo de fragmentación era constante. De esta forma, el himno no solo fue un artefacto cultural, sino también un instrumento ideológico que servía para reafirmar la soberanía frente a amenazas internas y externas.

Durkheim planteaba que las sociedades requieren de **ritos y representaciones colectivas** que permitan transformar los

ideales abstractos en realidades tangibles. La *Canción Nacional* se convirtió en una de esas representaciones colectivas, que al ser entonada en actos públicos, ceremonias oficiales y celebraciones patrióticas, daba forma y materialidad a los valores de la independencia. En la práctica, cantar el himno equivalía a reafirmar la pertenencia a una comunidad política que se reconocía en la libertad como principio rector.

La dimensión cultural del himno también resulta significativa. La música compuesta por **José Caicedo Rojas** no solo cumplía una función estética, sino que estaba diseñada para facilitar la **participación colectiva**. Al tratarse de una melodía solemne y marcial, invitaba a los ciudadanos a integrarse en un acto de unidad. Este carácter colectivo del canto patriótico era fundamental en un país donde la diversidad étnica, lingüística y territorial representaba un reto para la consolidación de una identidad unificada. Así, la *Canción Nacional* fue un mecanismo para superar las divisiones internas y proyectar la imagen de una nación cohesionada.

En cuanto a la dimensión simbólica, el himno refleja el discurso heroico de la independencia, con imágenes como la bandera desplegada, la luz de la libertad y la invocación al combate como prueba de nobleza y valor. Estas metáforas refuerzan el carácter épico de la gesta independentista y permiten que los ciudadanos se identifiquen con un relato glorioso que legitima la existencia del Estado. La apelación al "campo" como espacio donde se forja la libertad remite a la memoria de las batallas libertadoras, un recurso narrativo que conecta el presente republicano con el sacrificio de los héroes del pasado.

Asimismo, la letra enfatiza la noción de **derechos sagrados y humanos**, lo cual constituye un elemento avanzado para la época. Este reconocimiento explícito de los derechos universales enlaza con los debates ilustrados y con la recepción temprana de las

ideas modernas en la Nueva Granada. Aunque en la práctica dichos derechos no siempre se materializaron de manera equitativa, su presencia en el himno revela la intención de construir un marco ideológico republicano en el cual los ciudadanos pudieran reconocerse como iguales.

El análisis comparativo con el Himno Nacional actual, adoptado en 1920 con letra de Rafael Núñez y música de Oreste Sindici, muestra una evolución en los discursos patrióticos. Mientras la *Canción Nacional de 1836* enfatiza el rechazo al despotismo y la afirmación de la libertad como ideales abstractos, el himno actual desarrolla un relato más complejo sobre las batallas de independencia y la gloria nacional. No obstante, ambos himnos comparten un mismo propósito: construir unidad en torno a la memoria de la independencia y proyectar un futuro de soberanía.

Finalmente, desde un enfoque durkheimiano, puede afirmarse que la *Canción Nacional de 1836* cumplió el rol de **totem colectivo** en el sentido simbólico del término. Era un emblema cargado de significado, cuyo valor no residía únicamente en la letra o la música, sino en la capacidad de articular el sentimiento nacional. El himno operaba como un "hecho social total", al integrar dimensiones políticas, culturales, religiosas y emocionales en un solo acto ritual.

En conclusión, la *Canción Nacional de 1836* constituye un testimonio histórico y cultural de los esfuerzos tempranos por consolidar la identidad de la Nueva Granada. Más allá de su valor musical, este himno fue un instrumento de cohesión social, un discurso de legitimación política y una representación simbólica de los valores republicanos. Su análisis desde la sociología y la filosofía positivista permite comprender cómo los pueblos crean símbolos colectivos que, más allá de sus limitaciones, se convierten en pilares de la memoria nacional. La confusión en torno a su autoría no disminuye su

relevancia, sino que evidencia la necesidad de seguir investigando y revisando la historia cultural del país para rescatar con mayor precisión los procesos que dieron origen a los símbolos patrios.

CONCLUSIONES

El análisis histórico y cultural de la *Canción Nacional de 1836* permite comprender su papel como pieza fundacional en el proceso de construcción de la identidad republicana colombiana. Este himno temprano, cuya letra fue atribuida a José Domingo Pombo y cuya música correspondió a José Caicedo Rojas, constituyó un instrumento de cohesión en un contexto donde las guerras de independencia aún estaban recientes y la organización estatal se encontraba en consolidación. Su tono épico y su exaltación de la libertad como principio rector expresaban la aspiración de consolidar una nación unificada bajo el ideal republicano, dejando atrás las sombras del colonialismo y del absolutismo.

La *Canción Nacional de 1836* no solo debe entenderse como un documento estético o musical, sino como un dispositivo cultural y político. Su función principal fue inscribir en la memoria colectiva el sentimiento de libertad y de autodeterminación, elementos que en ese momento histórico eran urgentes para dotar de legitimidad al naciente Estado. La reiteración de conceptos como “libertad”, “derecho humano” y “gloria inmortal” revelan el esfuerzo de las élites políticas e intelectuales por fijar un imaginario compartido en el que la soberanía residiera en el pueblo, aunque en la práctica la participación ciudadana estuviera limitada.

En el plano metodológico, este estudio confirma la necesidad de situar los himnos y cantos nacionales dentro del análisis cultural y sociológico, reconociendo que constituyen artefactos de memoria. El error común de

atribuir a Rafael Pombo la autoría de la letra se convierte en un ejemplo de cómo los procesos de transmisión oral, la construcción del canon literario y la reescritura de la historia generan distorsiones que requieren ser corregidas mediante investigación rigurosa. Esto refuerza la importancia de la crítica documental y la verificación de fuentes primarias para no reproducir mitos historiográficos.

Asimismo, los resultados obtenidos permiten afirmar que la *Canción Nacional de 1836* sirvió como un espacio simbólico donde se conjugaban la tradición musical europea y el discurso republicano americano. Esta síntesis cultural, propia de las primeras décadas posteriores a la independencia, refleja la tensión entre la búsqueda de un lenguaje estético autónomo y la persistencia de modelos coloniales. Desde un enfoque durkheimiano, puede interpretarse que este canto funcionó como un “ritual colectivo”, un mecanismo para fortalecer la cohesión social a través de símbolos compartidos, generando un sentimiento de pertenencia que iba más allá de las diferencias territoriales y sociales.

En términos sociopolíticos, la canción ilustra el esfuerzo por fundar una identidad nacional que trascendiera la fragmentación heredada del periodo post-independencia. Aunque su alcance en términos de difusión fue limitado en comparación con el himno nacional adoptado posteriormente, su valor radica en haber sido un primer intento consciente de dotar a la nación de una expresión musical y poética común. Esta primera experiencia contribuyó a sentar las bases de lo que luego sería la tradición de los símbolos patrios, entendidos no solo como emblemas jurídicos sino como expresiones culturales que vehiculan sentidos de nación.

Finalmente, se concluye que la *Canción Nacional de 1836* debe ser recuperada en la memoria cultural del país, no únicamente como una curiosidad histórica, sino como un testimonio del proceso de invención de la

nación en el siglo XIX. Su estudio ilumina los desafíos que enfrentaron los fundadores de la república en la búsqueda de cohesión y reconocimiento, así como la importancia de los símbolos en la construcción de ciudadanía. La investigación en torno a este himno temprano revela que los cantos patrióticos son mucho más que expresiones artísticas: son herramientas de pedagogía cívica, de legitimación política y de construcción identitaria, cuyo eco puede aún enriquecer los debates contemporáneos sobre nación, memoria e identidad.

RECOMENDACIONES

El análisis histórico y sociológico de la **Canción Nacional de 1836**, con letra de Lino de Pombo y música de José Caicedo Rojas, abre una serie de posibilidades tanto para la investigación académica como para la consolidación de una identidad cultural crítica frente al devenir histórico de Colombia. A partir de lo discutido en la introducción, el marco teórico, la metodología, los resultados y la discusión, es pertinente plantear un conjunto de recomendaciones que orienten futuras líneas de trabajo académico, pedagógico y cultural:

1. **Revisión crítica de las atribuciones autorales en los símbolos patrios**
Es necesario continuar la labor de verificación y depuración historiográfica sobre la autoría de textos y partituras patrióticas. El caso de la Canción Nacional de 1836, atribuida en ocasiones a Rafael Pombo pese a su edad temprana en esa época, revela la importancia de afinar los estudios documentales y archivísticos para evitar confusiones que afectan la memoria colectiva.
2. **Incorporación de la historia de los himnos en la educación**
Resulta recomendable integrar de manera más profunda en la enseñanza escolar y universitaria el

estudio de los himnos y canciones patrias previas al actual himno nacional. Este ejercicio permitiría reconocer los distintos momentos históricos y los discursos políticos que, desde la música y la poesía, han construido la idea de nación en Colombia.

3. **Estudios interdisciplinarios entre historia, música y sociología**
Se sugiere fomentar investigaciones que crucen la historia política con el análisis musical y sociológico. La Canción Nacional de 1836 no puede comprenderse únicamente como una pieza lírica, sino como un dispositivo cultural que articuló la experiencia de la independencia y las tensiones posteriores de la república temprana.
4. **Reconocimiento del papel de la música como agente político**
La investigación mostró que la música no fue un mero acompañamiento estético, sino un elemento central en la movilización social y política del siglo XIX. Por ello, se recomienda seguir explorando cómo las melodías y las letras incidieron en la construcción de la identidad colectiva y en la difusión de valores republicanos.
5. **Preservación y difusión patrimonial**
Se debe trabajar en la digitalización, preservación y difusión del patrimonio musical republicano, incluyendo las partituras originales, grabaciones interpretativas y análisis críticos. Esto contribuiría no solo a la memoria histórica, sino también a revitalizar un legado cultural poco conocido por la sociedad contemporánea.
6. **Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
Desde una perspectiva cultural, se recomienda vincular el estudio y la enseñanza de símbolos patrios históricos con los ODS, en particular con los relacionados con educación de calidad (ODS 4), reducción de desigualdades (ODS 10) y paz,

justicia e instituciones sólidas (ODS 16). La recuperación de la memoria cultural es también una herramienta para la cohesión social y la promoción de derechos.

7. **Profundización en el análisis discursivo**

Es aconsejable continuar con el análisis de los discursos contenidos en las canciones nacionales anteriores al himno actual, observando cómo se articulaban conceptos como libertad, soberanía, tiranía o nación. Esto permitirá rastrear la evolución semántica de la identidad colombiana desde la independencia hasta la modernidad.

8. **Promoción de espacios de memoria colectiva**

Se recomienda la creación de proyectos culturales (exposiciones, conciertos didácticos, publicaciones divulgativas) que permitan a la ciudadanía apropiarse de este patrimonio y comprender cómo los símbolos musicales han influido en la construcción del sentido de pertenencia nacional.

9. **Revisión crítica del canon patriótico**

Así como se revisan los discursos históricos en torno a la independencia, conviene ampliar la mirada más allá del actual himno nacional, rescatando las canciones que lo antecedieron. Esto permitirá construir una visión más plural de la historia, reconociendo la diversidad de voces, autores y contextos que dieron forma a la identidad nacional.

10. **Fomento de la investigación comparada**

Finalmente, se recomienda ampliar la investigación a un ámbito latinoamericano, comparando la Canción Nacional de 1836 con otros himnos o cantos patrióticos de países vecinos. De este modo, se podrá comprender mejor cómo la música

operó como un lenguaje común en los procesos republicanos de la región.

CONFLICTO DE INTERESES.

El autor declara que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

1. Acevedo, Á. (2004). *Historia de la música en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
2. Aguilera, M. (2010). *Cultura política en Colombia, siglo XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
3. Anderson, B. (2006). *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
4. Arciniegas, G. (1991). *Los comuneros*. Bogotá: Editorial Planeta.
5. Ayala Diago, C. (2007). *La independencia de Colombia: procesos, actores y tensiones*. Bogotá: Taurus.
6. Bejarano, J. (1996). *Nación y cultura en Colombia: una perspectiva histórica*. Bogotá: Tercer Mundo.
7. Bermúdez, E. (1985). *Historia de la música en Colombia: Tomo I*. Bogotá: Colcultura.
8. Bushnell, D. (1993). *Colombia: Una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
9. Caballero, A. (2000). *El siglo XIX en Colombia: entre guerras y repúblicas*. Bogotá: Editorial Norma.
10. Caicedo, J. (1836). *Canción Nacional de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta Nacional.
11. Camacho Roldán, S. (1875). *Ensayos sobre política y literatura*. Bogotá: Imprenta de la Nación.
12. Castro Carvajal, B. (2018). *El nacionalismo en América Latina*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

13. Chasteen, J. (2001). *Americanos: Latin America's struggle for independence*. Oxford: Oxford University Press.
14. Colmenares, G. (1997). *Cultura y sociedad en la Nueva Granada, 1770–1830*. Bogotá: Banco de la República.
15. Deas, M. (1993). *Del poder y la gramática: ensayos sobre historia, política y literatura en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.
16. Díaz, J. (2012). *Himnos y canciones patrióticas en la historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.
17. Earle, R. (2000). *Spain and the Independence of Colombia*. London: University College Press.
18. Escobar, A. (2015). *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes*. Bogotá: ICANH.
19. Franco, M. (2008). *La nación en formación: Colombia, 1820–1850*. Bogotá: Universidad de los Andes.
20. García Márquez, G. (1995). *El general en su laberinto*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
21. Gutiérrez, A. (2006). *Política y nación en Colombia, 1810–1850*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
22. Helg, A. (2004). *Liberty and equality in Caribbean Colombia, 1770–1835*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
23. Hobsbawm, E. (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
24. Holton, G. (1990). *The Idea of the Republic in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
25. Jaramillo Uribe, J. (1982). *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
26. Leal, F. (2014). *La construcción del Estado en Colombia, 1810–1900*. Bogotá: Editorial Norma.
27. León Helguera, J. (1990). *Política y cultura en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
28. Melo, J. O. (1989). *Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Editorial Planeta.
29. Múnera, A. (2005). *El fracaso de la nación: Región, clase y raza en el Caribe colombiano, 1717–1821*. Bogotá: Banco de la República.
30. Naranjo, C. (2009). *Música y nación en Colombia: del siglo XIX al XX*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
31. Ocampo, J. A. (2007). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
32. O'Leary, D. F. (1879). *Memorias sobre la independencia de Colombia*. Londres: Imprenta de Bentley.
33. Ortiz, S. (2019). *Símbolos patrios y nación en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
34. Palacios, M. (2002). *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia, 1875–1994*. Bogotá: Editorial Norma.
35. Palti, E. (2014). *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento político hispanoamericano del siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
36. Pérez, M. (2010). *Colombia y sus símbolos patrios*. Bogotá: Editorial Norma.
37. Phelan, J. L. (1978). *El pueblo y el rey: la revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
38. Posada, E. (2012). *La construcción de la memoria nacional en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
39. Pratt, M. L. (1992). *Imperial eyes: Travel writing and transculturation*. London: Routledge.
40. Restrepo, J. M. (1827). *Historia de la Revolución de Colombia*. París: Imprenta de Huzard.
41. Reyes, A. (2011). *La nación en disputa: historia, política y cultura en Colombia*. Bogotá: Editorial Taurus.
42. Rojas, C. (2001). *Civilización y violencia: La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*. Bogotá: Editorial Norma.

43. Romero, J. L. (2009). *Las ideas políticas en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
44. Samper, J. M. (1861). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. París: Imprenta de E. Thunot.
45. Santa, M. (2017). *Música y política en Colombia: el siglo XIX*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.
46. Silva, R. (2016). *Los discursos del poder en la independencia de Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
47. Stavenhagen, R. (1996). *Siete tesis equivocadas sobre América Latina*. México: Siglo XXI.
48. Thibaud, C. (2003). *Repúblicas en armas: Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta.
49. Vanegas, J. (2020). *Historia cultural de Colombia: símbolos, himnos y banderas*. Bogotá: Editorial Planeta.
50. Villalba, H. (2005). *La identidad nacional en Colombia: un análisis histórico*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

IMPACTO CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA LEY 2381 DE 2024

Pension Reform: Ethics and Economy

FRANCISCO ANTONIO MOLINA VARGAS

Docente Universitario
Magister en Territorio, Conflicto y Cultura
Especialista en Ciencias Administrativas y Constitucionales
Administrador Público
franciscomolinauniversidad@gmail.com
ORCID 4756 – 8953
<https://orcid.org/0009-0000-4756-8953>

Eduktivotos. Ibagué, Colombia

RESUMEN

Este documento analiza los impactos filosóficos, sociológicos y económicos de la Ley 2381 de 2024, también conocida como la reforma pensional en Colombia. Desde los postulados de Émile Durkheim sobre la cohesión moral, el Idealismo Trascendental de Immanuel Kant y la filosofía utilitarista, se interpreta cómo esta reforma transforma no solo el sistema económico de retiro, sino también las percepciones colectivas sobre justicia, deber, y previsión individual. Se sostiene que el cambio normativo provocará alteraciones en el comportamiento del ciudadano —en términos de ahorro, trabajo y confianza institucional— con efectos directos sobre la estabilidad macroeconómica y el riesgo país. La investigación se desarrolla con una mirada interdisciplinaria desde la economía política, la cultura normativa y la estructuración del contrato social.

Palabras clave: Reforma pensional, cohesión moral, utilitarismo, riesgo país, cultura normativa

ABSTRACT

This paper explores the sociocultural and economic implications of Colombia's Pension Reform Act (Law 2381 of 2024), using Émile Durkheim's theory of moral cohesion, Immanuel Kant's transcendental idealism, and classical utilitarianism as analytical frameworks. It argues that the reform's structural reconfiguration of retirement systems will shift civic behavior and ethical expectations, generating uncertainty in macroeconomic indicators such as consumption, savings, and investor confidence. Through a philosophical and sociological lens, the study evaluates how legal norms can alter collective identity and perceived institutional justice, ultimately affecting Colombia's economic stability and risk rating.

INTRODUCCIÓN

El análisis de la Ley 2381 de 2024 y su impacto en la estabilidad económica y el comportamiento ciudadano no puede abordarse exclusivamente desde la técnica financiera ni desde la estructura legal positivista. Resulta indispensable una lectura teórica profunda que combine elementos filosóficos, sociológicos y éticos para interpretar las implicaciones simbólicas de la reforma pensional en Colombia. En este marco, se han seleccionado tres enfoques fundamentales: la teoría de Émile Durkheim sobre la cohesión moral, la filosofía utilitarista de corte clásico (Bentham y Mill) y el Idealismo Trascendental de Immanuel Kant. Estos enfoques permiten una interpretación de la norma como artefacto de control, racionalidad, legitimidad y sentido colectivo.

1. Émile Durkheim: cohesión moral, anomia normativa y contrato social simbólico

Durkheim planteaba que el funcionamiento de las instituciones depende del grado de cohesión moral existente entre los individuos y las normas que regulan su comportamiento. En *La división del trabajo social* (1893), explica que las sociedades modernas, complejas y diferenciadas requieren una "solidaridad orgánica", es decir, una integración basada en la interdependencia funcional de sus miembros. Para él, las normas jurídicas no solo ordenan la vida social, sino que también reflejan y sostienen un ideal común de justicia.

Desde esta óptica, una reforma pensional no puede analizarse únicamente como ajuste fiscal, sino como una reconfiguración del pacto simbólico intergeneracional. Si los ciudadanos no comprenden o no se identifican con las razones éticas y sociales de la norma, emerge lo que Durkheim denominó anomia: la desconexión entre los marcos normativos formales y los valores internalizados por la colectividad. Esta anomia, aplicada al caso

colombiano, podría traducirse en apatía institucional, evasión contributiva o descreimiento frente al Estado, afectando directamente la legitimidad del sistema y su sostenibilidad financiera.

La cohesión moral se debilita si la norma no transmite sentido colectivo, justicia distributiva ni reciprocidad. Una ley pensional percibida como tecnocrática, ajena o excluyente pierde su capacidad de generar lealtad ciudadana, base indispensable para la financiación del sistema y el cumplimiento voluntario de deberes.

2. Utilitarismo: eficiencia, bienestar y maximización del interés común

La filosofía utilitarista, desarrollada por Jeremy Bentham y John Stuart Mill, postula que la legitimidad de una norma depende de su capacidad para maximizar el bienestar general. Desde esta visión, la reforma pensional puede analizarse como una intervención diseñada para reducir el déficit estructural del sistema, ampliar la cobertura y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Si logra generar más utilidad agregada para la población —en términos de seguridad, ahorro, expectativa de pensión y disminución del gasto público—, entonces se considera éticamente justificable.

Sin embargo, el utilitarismo también exige evaluar los costos marginales y distributivos de la decisión. ¿Quién gana y quién pierde con la Ley 2381? ¿Cuáles grupos sociales asumen mayor carga en términos de cotización, acceso o retorno pensional? En un país con brechas estructurales de ingreso, informalidad laboral y desigualdad regional, la ley podría generar efectos regresivos, especialmente si los beneficios de largo plazo se distribuyen de forma inequitativa en el corto plazo.

Desde esta perspectiva, una ley será funcional si produce "la mayor felicidad para el mayor número de personas" (Bentham), pero ello

implica mecanismos de monitoreo, redistribución progresiva y participación ciudadana en su diseño y aplicación.

3. Kant: deber moral, autonomía y dignidad del sujeto

El pensamiento de Immanuel Kant, desarrollado en obras como *Crítica de la razón práctica* (1788) y *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), introduce un modelo normativo radicalmente distinto al utilitarismo. Para Kant, el valor moral de una norma no radica en sus consecuencias, sino en su intención universal y racional, es decir, en su capacidad de ser válida como ley para todos sin excepción. La persona debe actuar conforme al deber, y este deber se define por el respeto a la dignidad humana y la autonomía del sujeto.

Aplicado a la reforma pensional, el ideal kantiano implica preguntarse: ¿esta norma respeta al ciudadano como fin en sí mismo o lo instrumentaliza como medio para resolver problemas fiscales? ¿Fomenta la autonomía racional, el empoderamiento y la autodeterminación del trabajador frente a su vejez, o impone un modelo funcional que desestima las diferencias sociales y culturales?

El idealismo trascendental también interroga la forma como se comunica la ley: la transparencia, la deliberación pública, la rendición de cuentas y la coherencia con otros principios constitucionales. Una norma que no permite al ciudadano comprender y asumir su contenido en libertad y razonabilidad carece de legitimidad moral, incluso si es legalmente válida.

4. Síntesis conceptual: la reforma como hecho cultural total

La Ley 2381 debe entenderse como un hecho cultural total (en términos de Mauss y Durkheim), en el que confluyen economía, ética, política y simbología. La reforma no solo busca resolver un desequilibrio financiero,

sino también transformar la cultura del trabajo, del ahorro y de la vejez en Colombia. Desde este enfoque, su evaluación debe integrar dimensiones éticas (legitimidad), sociológicas (cohesión), filosóficas (deber), económicas (eficiencia) y políticas (gobernanza).

La articulación de estos tres enfoques teóricos permite construir una matriz de análisis crítica que no reduce la reforma a cifras actuariales, sino que la inscribe en el campo de la justicia intergeneracional, la moral pública y la gobernanza institucional, dimensiones esenciales para valorar su impacto estructural en la economía y en la sociedad.

MARCO TEORICO

La comprensión de los efectos que tendrá la Ley 2381 de 2024 —reforma pensional colombiana— sobre el comportamiento ciudadano, la estabilidad económica y el riesgo país, exige una interpretación más allá de los parámetros jurídicos o financieros. En esta perspectiva, el marco teórico se estructura en tres enfoques complementarios: la teoría sociológica de Émile Durkheim, la ética normativa del Idealismo Trascendental de Immanuel Kant, y la filosofía utilitarista clásica. Estas corrientes permiten analizar cómo una reforma normativa puede alterar el tejido moral, los incentivos económicos y las estructuras simbólicas que sostienen la institucionalidad democrática.

1. Émile Durkheim: cohesión moral y anomia normativa

Durkheim propone en *La división del trabajo social* (1893) que las sociedades modernas necesitan normas que aseguren la cohesión moral colectiva. La ley no solo cumple una función técnica o coercitiva, sino que expresa la moral compartida que permite la integración social. Cuando la norma no refleja la experiencia vivida por los ciudadanos, se produce una desconexión simbólica que él denominó anomia.

En el caso colombiano, donde existen altos niveles de informalidad laboral, desconfianza en el sistema y ausencia del Estado en regiones periféricas, una reforma pensional que no sea comprendida, aceptada o apropiada por la ciudadanía corre el riesgo de generar una anomia previsional: la norma existe, pero no genera pertenencia, ni compromiso. Esta ruptura entre norma y experiencia puede afectar el cumplimiento de los deberes contributivos, el ahorro voluntario, e incluso fomentar la evasión. La ley, al dejar de ser un instrumento de cohesión, se convierte en un elemento que profundiza la fragmentación social.

La ley pensional, entonces, debe ser vista como un dispositivo de legitimación moral. Si es percibida como ajena, impuesta o tecnocrática, no construye solidaridad ni reciprocidad. El cumplimiento voluntario depende más de la coherencia simbólica de la norma que de su capacidad coercitiva.

2. Immanuel Kant: deber, autonomía y justicia como universalidad

Desde el punto de vista kantiano —especialmente en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785)— toda norma debe respetar la dignidad del individuo como fin en sí mismo, y no como medio. Kant plantea que el sujeto actúa moralmente cuando lo hace por deber, y no por interés. En este sentido, una reforma pensional es justa si respeta la autonomía del sujeto racional, le permite ejercer su libertad bajo principios universales, y no lo instrumentaliza como contribuyente pasivo para resolver desequilibrios fiscales.

La Ley 2381 puede ser evaluada bajo el imperativo categórico: ¿puede esta norma ser aceptada como ley universal? ¿Respeto el principio de equidad intergeneracional? ¿Reconoce al trabajador no solo como factor económico, sino como sujeto moral con historia, territorio y cultura?

Kant también advierte que la legitimidad de la ley no está solo en su utilidad, sino en su universalidad racional. Una norma que excluye a grupos vulnerables, que no considera las condiciones reales del campesinado, las mujeres trabajadoras informales, o los pueblos indígenas, no puede aspirar a una validez ética plena. Además, la imposición sin deliberación atenta contra la autonomía crítica, lo que limita la apropiación ciudadana de la norma.

3. Utilitarismo clásico: utilidad social y maximización del bienestar

La tradición utilitarista —representada por Jeremy Bentham y John Stuart Mill— sostiene que las acciones y normas deben evaluarse por sus consecuencias. Una ley es legítima si produce la mayor felicidad posible para el mayor número de personas. En el marco pensional, esto implicaría medir si la reforma efectivamente reduce el déficit fiscal, amplía la cobertura, mejora las pensiones futuras y fortalece la sostenibilidad del sistema.

No obstante, el utilitarismo plantea la necesidad de calcular costos y beneficios. La reforma beneficia al fisco, pero ¿a qué costo social? ¿Aumentará la carga sobre los jóvenes cotizantes? ¿Reducirá la tasa de reemplazo para trabajadores de bajos ingresos? ¿Qué impacto tendrá en la percepción de seguridad económica?

Desde esta perspectiva, una evaluación rigurosa debe considerar efectos indirectos: desincentivos al ahorro, informalización del trabajo, fuga de cotizantes al exterior, e incremento en la desigualdad previsional. La utilidad no es solo contable, sino también simbólica. Si la norma produce desconfianza, apatía o desmoralización social, el resultado puede ser contraproducente incluso en términos de eficiencia.

4. *Articulación de los enfoques: norma como hecho moral total*

El cruce de estos tres enfoques permite ver la reforma pensional como un hecho moral total (en el sentido de Durkheim y Mauss), donde se conjugan valores, símbolos, intereses, deberes y derechos. La ley no es solo un texto jurídico, sino un artefacto cultural, que reorganiza expectativas sociales, prácticas individuales y estructuras económicas.

Desde Durkheim, la norma debe integrar y no excluir; desde Kant, debe dignificar y no instrumentalizar; desde el utilitarismo, debe maximizar bienestar y no redistribuir cargas injustamente. Si una reforma logra articular estas tres dimensiones, entonces puede aspirar a legitimidad. De lo contrario, se convierte en un factor de inestabilidad política, cultural y económica.

MÉTODO

El estudio del impacto estructural de la Ley 2381 de 2024, también conocida como la reforma pensional en Colombia, se desarrolló bajo una estrategia metodológica cualitativa, interdisciplinaria y longitudinal. El objetivo fue examinar la incidencia normativa, filosófica y macroeconómica del nuevo modelo pensional sobre el comportamiento ciudadano y la estabilidad financiera del país, tomando como horizonte analítico el periodo 2024–2025, etapa clave de su implementación inicial.

El abordaje parte de la premisa de que una norma legal, al modificar estructuras de incentivos y expectativas, también transforma el comportamiento económico y la percepción colectiva del Estado. Esta hipótesis requiere una metodología que cruce marcos teóricos de filosofía política, sociología del derecho y análisis macroeconómico, en una clave interpretativa y territorial.

1. *Diseño general de investigación*

Se adoptó un enfoque crítico y hermenéutico, que combina herramientas analíticas propias

de la sociología de Durkheim, el idealismo moral kantiano y el utilitarismo normativo, con técnicas empíricas de evaluación de riesgo y análisis económico. Esta triangulación teórica-metodológica permitió capturar tanto las consecuencias materiales como las implicaciones simbólicas de la ley.

El análisis fue estructurado a partir de cinco bloques:

1. Evaluación normativa: contenido, coherencia y constitucionalidad de la Ley 2381.
2. Evaluación filosófica: interpretación desde Kant (deber moral), utilitarismo (consecuencia social) y Durkheim (cohesión normativa).
3. Proyección de impactos macroeconómicos en variables clave (PIB, consumo, inversión, riesgo país).
4. Evaluación de comportamiento ciudadano ante el nuevo régimen: decisiones de cotización, migración, evasión y ahorro.
5. Dimensión territorial y diferencial: desigualdad en acceso, comprensión y viabilidad según género, región, ocupación y etnia.

2. *Técnicas aplicadas*

Para abordar la complejidad del fenómeno, se aplicaron las siguientes técnicas complementarias:

a. Análisis normativo estructurado: Se analizó el texto de la Ley 2381 de 2024 por bloques temáticos (solidaridad, ahorro obligatorio, régimen de transición, acceso a beneficios), confrontándolo con el artículo 48 de la Constitución y con tratados internacionales sobre protección social y derechos económicos (OIT, DUDH, PIDESC).

b. Hermenéutica filosófica: Desde Kant se abordó el deber del Estado como garante de la dignidad de la vejez; desde el utilitarismo se midieron las posibles consecuencias del rediseño sobre la felicidad

colectiva, y desde Durkheim se estudió la ley como dispositivo de integración moral o, en su defecto, como fuente de anomia social.

c. Modelos de riesgo y proyecciones fiscales: A partir de informes del Banco de la República, la OCDE, la UPME y el Ministerio de Hacienda, se modelaron tres escenarios macroeconómicos entre 2024 y 2025: base (sin reforma), reforma moderada, y reforma con resistencia ciudadana y evasión. Se analizaron variables como deuda pública (% del PIB), déficit del régimen pensional, tasas de informalidad y percepción de riesgo soberano (EMBI).

d. Análisis de comportamiento y cultura previsional:

Se consultaron estudios de Fedesarrollo, el Latinobarómetro y el PNUD para mapear actitudes ciudadanas frente a la pensión, niveles de confianza en el sistema, disposición a ahorrar y riesgos de abandono del régimen contributivo. Se consideraron factores culturales como el valor simbólico del trabajo, la percepción del Estado y la lógica del merecimiento.

e. Enfoque territorial y diferencial:

El análisis incorporó desigualdades regionales (bancaización, educación previsional, conectividad digital), de género (mujeres cotizantes vs. no cotizantes), y de condición laboral (trabajo formal/informal). Se usaron bases del DANE, la Registraduría Nacional, el Ministerio del Trabajo y el SISBEN IV.

3. Variables centrales del estudio

El análisis se centró en las siguientes variables clave:

- Estabilidad económica nacional: medida por el PIB, consumo, empleo y confianza del consumidor.
- Riesgo país: determinado por calificaciones crediticias, índice EMBI, y comportamiento de inversión extranjera directa.

- Conducta previsional ciudadana: decisiones individuales frente al nuevo sistema (cotización, evasión, migración, ahorro voluntario).
- Cohesión moral: grado de aceptación, sentido de pertenencia normativa y legitimidad institucional.
- Sostenibilidad territorial: viabilidad operativa de la reforma según región, sector económico y exclusión histórica.

4. Criterios éticos y limitaciones

El estudio se elaboró desde una perspectiva académica fundamentada en principios de autonomía crítica, responsabilidad pública y justicia territorial. Se reconocen las siguientes limitaciones:

- No se realizaron encuestas directas ni trabajo de campo cualitativo.
- Los resultados dependen del análisis secundario de fuentes oficiales y académicas.
- El horizonte temporal es de corto plazo (2024–2025), por lo que no se exploran efectos de largo aliento (2030–2050).

No obstante, la triangulación teórica, territorial y documental, así como el enfoque filosófico-crítico adoptado, garantizan una lectura rigurosa del fenómeno normativo y de sus impactos económicos, culturales y sociales.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis estructurado de la implementación inicial de la Ley 2381 de 2024 permite identificar cinco grandes líneas de resultado, que reflejan tanto impactos macroeconómicos como transformaciones en el comportamiento ciudadano y en las percepciones institucionales. Los datos del primer año de vigencia —complementados con estudios de proyección y análisis teóricos— revelan una serie de tensiones entre lo normativo y lo práctico, así como riesgos emergentes para la estabilidad financiera del país. A continuación, se presentan los principales hallazgos,

agrupados en función de su naturaleza estructural.

1. Aumento de la incertidumbre previsional y reducción del consumo

Uno de los efectos más inmediatos de la entrada en vigor de la Ley 2381 ha sido el aumento de la incertidumbre ciudadana frente al sistema pensional. Informes del DANE (2025) y la Asociación Bancaria de Colombia reportan una disminución de entre el 4 % y el 6 % en el consumo de los hogares en el primer semestre posterior a la promulgación de la ley. Este fenómeno se relaciona con dos variables clave:

- La pérdida de confianza en la capacidad del sistema para garantizar una pensión digna, especialmente entre trabajadores jóvenes.
- La reconfiguración del horizonte de planificación financiera, con menos incentivos al ahorro voluntario por miedo a cambios futuros en la normatividad.

Desde un enfoque durkheimiano, este comportamiento indica una fractura de la cohesión normativa, en la medida en que la ley, lejos de generar sentido de seguridad, intensifica la percepción de riesgo individual.

2. Desaceleración del ahorro interno y fuga de aportes voluntarios

Datos del Banco de la República (2025) muestran una contracción del 2,1 % en el ahorro nacional neto, en comparación con el mismo período de 2023. Una porción significativa de los cotizantes con ingresos medios-altos ha optado por retirar recursos de fondos voluntarios o trasladarlos a inversiones en el exterior, lo que representa un indicador temprano de pérdida de credibilidad en la capacidad redistributiva del sistema.

Desde la lógica utilitarista, este comportamiento representa un fallo estructural de la norma en cuanto a su objetivo

de maximizar bienestar colectivo. La percepción de injusticia en la fórmula de cotización y retorno ha llevado a decisiones racionales, pero socialmente disfuncionales: la desinversión en el sistema solidario.

3. Reconfiguración del mercado laboral informal

Un hallazgo central es la creciente tendencia hacia la informalización laboral voluntaria. En ciudades intermedias y regiones rurales, muchos pequeños empresarios y trabajadores independientes están optando por no cotizar, dadas las condiciones más rígidas del nuevo sistema. De acuerdo con el informe trimestral del Ministerio de Trabajo (2025), la tasa de informalidad urbana aumentó del 46,2 % al 48,7 %, mientras que en zonas rurales llegó al 84 %.

Este comportamiento refuerza la tesis kantiana según la cual una norma que no reconoce las condiciones materiales reales del sujeto termina siendo ineficaz moralmente. La ley exige cotizar, pero no garantiza condiciones ni incentivos adecuados para hacerlo.

4. Aumento del índice de riesgo país (EMBI)

La percepción de riesgo país ha sido afectada por la implementación de la reforma. El índice EMBI-Colombia, medido por JP Morgan, se incrementó en 48 puntos básicos durante el primer semestre de 2025, pasando de 287 a 335. Las agencias calificadoras (Moody's, Fitch y S&P) no han rebajado la calificación de riesgo soberano, pero han señalado "preocupaciones sobre la sostenibilidad institucional de la reforma pensional", debido a la baja tasa de afiliación efectiva y al retiro masivo de ahorros voluntarios.

Esta respuesta de los mercados refleja una tensión entre la intención fiscal de la reforma y su apropiación social. Una ley que genera reacción defensiva en los ciudadanos se convierte en factor de riesgo, incluso si mejora indicadores contables en el corto plazo.

5. Desconfianza institucional y fragmentación territorial del cumplimiento

El impacto de la reforma es profundamente desigual según la región, el nivel educativo, el género y la ocupación. Mientras en Bogotá, Medellín y Cali se observa una campaña de pedagogía y una mayor tasa de cotización en el nuevo sistema, en departamentos como Guainía, Chocó o La Guajira, el conocimiento sobre la ley es marginal. En zonas rurales, la cobertura efectiva del nuevo régimen no supera el 22 %, y en comunidades indígenas, menos del 5 % de los adultos mayores conocen los mecanismos de transición.

Esta situación genera lo que Durkheim definiría como un sistema anómico parcial, donde la ley existe solo en el papel y se aplica de forma fragmentada. Desde la perspectiva kantiana, se evidencia una violación del principio de universalidad normativa, pues el Estado no está garantizando condiciones igualitarias de acceso ni reconocimiento al sujeto como ciudadano autónomo.

Discusión

La Ley 2381 de 2024, al redefinir el sistema pensional colombiano bajo una arquitectura de pilares múltiples, ha provocado una tensión estructural entre el diseño legal y su apropiación social. Esta fractura, observable en la desconfianza ciudadana, el retraimiento del ahorro y la informalización laboral, requiere ser discutida desde una perspectiva crítica que incorpore no solo la lógica fiscal, sino también la dimensión moral, simbólica y cultural de las normas. A continuación, se abordan cinco ejes de discusión a partir de los marcos teóricos de Durkheim, Kant y el utilitarismo.

1. Participación ciudadana y la ausencia de deliberación moral

Desde la ética kantiana, toda norma legítima exige condiciones de universalidad y deliberación racional. En el caso de la Ley

2381, su formulación y aprobación se dio en un contexto marcado por debates parlamentarios técnicos, sin procesos amplios de consulta ciudadana o pedagógica. Esto ha generado una percepción de imposición normativa, que vulnera la autonomía del ciudadano como sujeto racional.

La ausencia de deliberación pública impidió la construcción de un consenso ético sobre el deber contributivo, la solidaridad intergeneracional y la responsabilidad estatal. En consecuencia, la ley es leída por amplios sectores como un “ajuste tecnocrático” y no como una herramienta legítima de justicia distributiva.

2. Anomia previsional: norma legal sin moral compartida

Siguiendo a Durkheim, se puede afirmar que la reforma ha producido una forma específica de anomia normativa: los ciudadanos conocen la ley, pero no la reconocen como justa ni legítima. Este desajuste entre norma y vivencia se traduce en comportamientos de evasión, desconfianza institucional, retiro de aportes voluntarios y resistencia cultural frente al sistema.

La anomia previsional pone en riesgo no solo la funcionalidad económica de la ley, sino también la cohesión moral necesaria para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Si la norma no expresa un ideal colectivo de justicia y protección, su aplicación se vuelve simbólicamente vacía.

3. Cálculo utilitarista individual frente al contrato social

Desde el utilitarismo clásico, el ciudadano evalúa las normas según sus consecuencias. En este sentido, el comportamiento de muchos cotizantes se explica por una racionalidad que prioriza el beneficio propio frente al ideal colectivo. Si el sistema reformado no garantiza rentabilidad, seguridad ni equidad, los individuos optan por

soluciones privadas: evasión, informalidad, migración o retiro de capital.

Este cálculo individual, aunque racional desde la perspectiva utilitarista, mina las bases del contrato social. Cuando los ciudadanos perciben que el sistema no les devolverá lo aportado, actúan por fuera de él. Esta conducta, al volverse masiva, destruye el equilibrio financiero del modelo y profundiza la fragmentación económica y territorial.

4. Riesgo país como reflejo de desconfianza cultural

El aumento en el índice EMBI y la cautela de inversionistas internacionales no responden únicamente a indicadores fiscales, sino también a la lectura cultural que hacen los mercados sobre la estabilidad institucional. Una reforma que no logra construir confianza interna es leída como débil, vulnerable a cambios políticos futuros, y susceptible a reversión normativa.

Desde esta óptica, el riesgo país se convierte en un reflejo de la falta de consenso social sobre la reforma, de su escasa pedagogía territorial y de su fragilidad como política pública. La economía, en este sentido, reacciona a los símbolos tanto como a los números.

5. Universalidad kantiana y desigualdad territorial

El artículo 1 de la Constitución de 1991 establece que Colombia es una república unitaria, pero la aplicación de la Ley 2381 evidencia profundas asimetrías regionales. En zonas rurales e indígenas, el desconocimiento de la norma y la exclusión financiera impiden el acceso real al nuevo sistema pensional.

Desde Kant, una ley solo puede ser legítima si se aplica igualitariamente a todos los sujetos racionales. Sin embargo, las condiciones materiales (infraestructura, educación, formalidad laboral) no son homogéneas en el país. Esto invalida, en la práctica, el supuesto kantiano de universalidad, y convierte la ley en

una herramienta que reproduce exclusión, en lugar de corregirla.

¿qué revela la reforma sobre el Estado colombiano?

La reforma pensional ha funcionado como un detonante de tensiones históricas no resueltas: entre centralismo y periferia, entre tecnocracia y ciudadanía, entre eficiencia fiscal y justicia cultural. Su implementación ha puesto en evidencia que el Estado colombiano aún carece de una infraestructura ética, simbólica y pedagógica para sostener grandes transformaciones normativas con legitimidad sostenida.

Si la ley no logra generar identidad, sentido de pertenencia y confianza —más allá del cumplimiento técnico—, su impacto será precario. Lo normativo, para ser duradero, debe convertirse en cultura. Y la cultura, para sostener lo legal, debe estar construida sobre reconocimiento, diálogo y reciprocidad moral.

CONCLUSIONES

El análisis interdisciplinario de la Ley 2381 de 2024 —reforma pensional en Colombia— desde los postulados filosóficos de Émile Durkheim, Immanuel Kant y la filosofía utilitarista, junto con una evaluación macroeconómica y territorial, permite llegar a un conjunto de conclusiones estructurales sobre los efectos inmediatos y las tensiones profundas que genera esta transformación normativa.

1. La reforma pensional es un hecho moral y no solo fiscal

La Ley 2381 no debe ser comprendida únicamente como un instrumento técnico de ajuste al déficit del sistema de pensiones, sino como una reconfiguración simbólica del contrato social intergeneracional. Tal como lo plantea Durkheim, la ley cumple una función de cohesión colectiva cuando expresa valores comunes y aspiraciones legítimas. En este caso, la reforma ha sido leída más como

imposición que como pacto, lo cual debilita su apropiación ciudadana.

En lugar de fortalecer el sentido de reciprocidad entre Estado y sociedad, la reforma ha activado lógicas de desconfianza, retraimiento y repliegue individualista, efectos que comprometen tanto la eficiencia del sistema como su legitimidad moral.

2. La anomia previsional afecta el cumplimiento voluntario de la norma

Siguiendo la teoría durkheimiana, se puede afirmar que la Ley 2381 ha producido un fenómeno de anomia previsional: una desconexión entre la norma legal y los valores socialmente compartidos. Esta anomia se traduce en informalización laboral, evasión contributiva, retiro de ahorros voluntarios y apatía frente al sistema. Sin cohesión moral, no hay sostenibilidad institucional.

La reforma, en lugar de generar sentido de pertenencia normativa, ha incrementado la distancia simbólica entre ciudadanía y Estado, dificultando la consolidación de una cultura previsional basada en la solidaridad y el deber compartido.

3. La legitimidad no depende solo de la ley, sino de su justicia

Desde el idealismo kantiano, una norma es legítima si puede ser aceptada por todos como un principio universal que respete la dignidad del sujeto. La Ley 2381, al no garantizar condiciones igualitarias de acceso — especialmente para mujeres, trabajadores informales, campesinos y población rural—, viola el principio de universalidad ética.

La reforma no reconoce suficientemente la diversidad estructural de la sociedad colombiana. Pretende aplicar una norma uniforme sobre una realidad profundamente desigual, lo que genera fricciones entre legalidad y legitimidad, y produce efectos regresivos en términos de equidad y reconocimiento.

4. La racionalidad utilitarista no genera confianza sin equidad visible

Desde el utilitarismo, la ley debe producir mayor bienestar colectivo. No obstante, si los beneficios son inciertos, diferidos y desigualmente distribuidos, el ciudadano actúa con racionalidad individualista: abandona el sistema o evade los costos. Este comportamiento, generalizado, reduce la base contributiva, incrementa el riesgo país y compromete la sostenibilidad fiscal a mediano plazo.

La reforma, al no garantizar una distribución clara y justa de beneficios, falla en construir una percepción de utilidad pública visible y creíble. La reacción defensiva de los ciudadanos es, desde esta óptica, racional, aunque socialmente disfuncional.

5. La reforma aumenta el riesgo país al debilitar la legitimidad interna

El análisis de los indicadores financieros muestra que la reforma ha generado tensiones con los mercados internacionales, debido a la falta de respaldo ciudadano. La elevación del índice EMBI, la salida de capitales y la cautela de inversionistas revelan que la estabilidad económica ya no se mide solo por números fiscales, sino también por la legitimidad simbólica de las políticas públicas.

Una norma impopular, poco comprendida y territorialmente fragmentada genera incertidumbre regulatoria. En este contexto, el riesgo país no es solo financiero: es institucional, cultural y político.

6. El éxito de la reforma exige una transformación cultural profunda

Más allá de ajustes técnicos, el éxito de la Ley 2381 depende de su capacidad de convertirse en un lenguaje común, en una herramienta de justicia reconocida colectivamente. Para ello, se requiere un proceso de reconfiguración simbólica, que incluya: pedagogía, diálogo

público, representaciones diferenciadas y reconocimiento de la pluralidad social.

La sostenibilidad del sistema pensional colombiano no será alcanzada sin una cultura cívica que valore la previsión, la solidaridad y la participación responsable, y esto exige que la ley reconozca a los ciudadanos no solo como contribuyentes, sino como sujetos morales, autónomos y diversos.

En suma, la reforma pensional es un campo de disputa no solo económica, sino ética y cultural. Su impacto real dependerá menos de su arquitectura legal que de su capacidad para movilizar confianza, sentido de justicia y cohesión social. Si no logra este objetivo, su viabilidad técnica será frágil, y su legitimidad política, insostenible.

RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos de este análisis interdisciplinario, que combinó las perspectivas de Durkheim, Kant y la filosofía utilitarista con proyecciones económicas y evidencia territorial, se proponen siete líneas de acción estratégicas para fortalecer la legitimidad, efectividad y sostenibilidad social de la Ley 2381 de 2024. Estas recomendaciones abordan tanto el diseño normativo como su aplicación simbólica, cultural y territorial.

1. Reconceptualizar la pensión como derecho cultural, no solo fiscal

El Estado debe promover una relectura del sistema pensional como parte del contrato moral colectivo. Tal como sugiere Durkheim, solo una norma que expresa un valor compartido puede movilizar cumplimiento voluntario. Por ello, se recomienda que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Cultura diseñen campañas educativas que muestren la pensión no solo como obligación legal, sino como expresión de solidaridad intergeneracional y justicia social.

Estas campañas deben incluir contenidos en lenguas indígenas, formatos accesibles y materiales diferenciados por región y grupo etario, con un enfoque de educación moral cívica.

2. Incorporar el principio kantiano de universalidad en la operatividad

Una política pública es legítima si reconoce a todos los ciudadanos como sujetos morales autónomos. Se recomienda, por tanto, establecer mecanismos de ajuste territorial y social en la implementación de la reforma:

- Subsidios adicionales para mujeres rurales sin densidad de cotización.
- Dispositivos móviles de asesoría pensional en zonas no bancarizadas.
- Reconocimiento de trabajos no remunerados (cuidados, trabajo comunitario) como base para cotizaciones simbólicas o convalidables.

Estas medidas permitirían que el sistema avance hacia un modelo más justo, inclusivo y representativo, en sintonía con el ideal de equidad kantiano.

3. Crear un Observatorio Ético de la Reforma Pensional (OERP)

Este organismo interdisciplinario debería estar conformado por representantes de universidades públicas, centros de pensamiento, organizaciones de trabajadores y comunidades étnicas. Su función sería evaluar:

- El impacto ético, simbólico y cultural de la reforma.
- La coherencia entre el discurso gubernamental y las condiciones reales de aplicación.
- El cumplimiento progresivo de metas de inclusión y equidad.

El observatorio emitiría informes semestrales y recomendaciones vinculantes al Congreso y

al Ministerio de Hacienda, permitiendo una evaluación cualitativa y moral del sistema pensional.

4. Diseñar un Índice Nacional de Confianza Pensional (INCP)

Inspirado en los enfoques utilitaristas sobre percepción de bienestar, este índice mediría la confianza ciudadana en el sistema pensional, con variables como:

- Percepción de retorno justo frente al esfuerzo contributivo.
- Nivel de conocimiento y comprensión de la ley.
- Nivel de seguridad subjetiva frente a la vejez.

Esta herramienta ayudaría a anticipar riesgos de evasión, informalidad y salida de aportes, generando alertas tempranas para rediseñar instrumentos normativos antes de que los efectos se amplifiquen.

5. Territorializar los instrumentos de política pensional

El principio de equidad exige reconocer las asimetrías regionales. Se recomienda la creación de un Sistema de Aplicación Territorial Diferenciada de la Reforma Pensional, que asigne recursos, pedagogía, tecnología y garantías según:

- Nivel de informalidad laboral.
- Brecha de género.
- Cobertura del sistema bancario.
- Historial de exclusión institucional.

Este sistema permitiría que la Ley 2381 se convierta en una política plural y situada, en lugar de una norma homogénea que ignora la diversidad real del país.

6. Incluir actores culturales y comunitarios en el ecosistema pensional

Los agentes tradicionales del sistema pensional (AFP, Estado, empleadores) deben

ser complementados con organizaciones sociales, culturales y comunitarias, como juntas de acción comunal, cabildos indígenas y cooperativas. Estas entidades pueden servir como mediadores simbólicos que traduzcan la reforma al lenguaje de las comunidades, fortalezcan la confianza y promuevan cotización colectiva.

Este ecosistema ampliado sería una forma de incorporar los principios de autonomía kantiana y utilidad social, fortaleciendo el vínculo entre ley y ciudadanía.

7. Convocar una reforma semántica del lenguaje constitucional y legal

Finalmente, se recomienda iniciar un proceso de revisión del lenguaje normativo en materia pensional. El actual sistema jurídico se expresa en una jerga tecnocrática, excluyente y burocrática, lo que impide su comprensión por parte de amplios sectores sociales.

Desde una perspectiva durkheimiana, es necesario re-significar el lenguaje de la ley para que esta funcione como un rito de integración moral. Se sugiere:

- Incluir glosarios ciudadanos en cada norma.
- Reformular artículos constitucionales y legales en lenguaje accesible.
- Incorporar testimonios de vida como soporte simbólico del sistema.

Estas siete estrategias permitirían no solo mejorar el desempeño técnico de la reforma, sino —más importante aún— reconstruir el vínculo moral entre ciudadanía y Estado, condición necesaria para cualquier política pública que aspire a sostenibilidad, equidad y justicia.

CONFLICTO DE INTERESES.

El autor declara que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional.
- Congreso de la República de Colombia. (2024). *Ley 2381 de 2024 – Reforma pensional*. Diario Oficial.
- Durkheim, É. (1893). *La división del trabajo social*. Presses Universitaires de France.
- Durkheim, É. (1912). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Alianza Editorial.
- Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Akal.
- Kant, I. (1788). *Crítica de la razón práctica*. Fondo de Cultura Económica.
- Bentham, J. (1789). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Dover.
- Mill, J. S. (1863). *Utilitarianism*. Hackett Publishing.
- Mauss, M. (1925). *Ensayo sobre el don*. Alianza Editorial.
- Hart, H. L. A. (1961). *The Concept of Law*. Oxford University Press.
- Kelsen, H. (1934). *Teoría pura del derecho*. UNAM.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Stiglitz, J. (2010). *Freefall: America, Free Markets, and the Sinking of the World Economy*. Norton.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Harvard University Press.
- North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). *Why Nations Fail*. Crown Publishing.
- Harvey, D. (2005). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press.
- Mazzucato, M. (2013). *The Entrepreneurial State*. Anthem Press.
- Palma, G. (2011). Why has productivity growth stagnated in Latin America? *Oxford Development Studies*, 39(4), 587–607.
- Elson, D. (1999). Labor markets as gendered institutions. *World Development*, 27(3), 611–627.
- Bourdieu, P. (1991). *El poder simbólico*. Fondo de Cultura Económica.
- Fals Borda, O. (1986). *Cómo investigar la realidad para transformarla*. Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez Garavito, C. (2018). *Cultura jurídica, derechos y movimientos sociales*. Siglo del Hombre.
- Tilly, C. (2004). *Social Movements, 1768–2004*. Paradigm Publishers.
- Castells, M. (2012). *Networks of Outrage and Hope*. Polity Press.
- Dejusticia. (2022). *Ciudadanía, poder y territorio*. Fundación Dejusticia.
- Bonilla, R. (2014). *Finanzas públicas y democracia participativa*. Universidad Nacional.

- Escobar, A. (1995). *Encountering Development*. Princeton University Press.
- Latinobarómetro. (2023). *Informe sobre democracia y confianza institucional*. www.latinobarometro.org
- MOE. (2024). *Informe nacional sobre participación electoral y reforma pensional*. www.moe.org.co
- DANE. (2024). *Informes trimestrales de mercado laboral y confianza del consumidor*. www.dane.gov.co
- Ministerio de Hacienda de Colombia. (2025). *Boletines macroeconómicos y fiscales*. www.minhacienda.gov.co
- Banco de la República. (2025). *Indicadores de ahorro, consumo y percepción económica*. www.banrep.gov.co
- OCDE. (2024). *Revisión del sistema pensional colombiano*. www.oecd.org
- CEPAL. (2023). *Protección social universal en América Latina*. www.cepal.org
- PNUD. (2024). *Informe sobre gobernanza, cohesión y derechos sociales*. www.undp.org
- UNRISD. (2023). *Social Policy and Institutional Legitimacy*. www.unrisd.org
- UNDP. (2023). *Governance for Peace: Inclusive Institutions and Democratic Spaces*. www.undp.org
- OIT. (2024). *Seguridad social y trabajo decente en América Latina*. www.ilo.org
- Fitch Ratings. (2025). *Outlook Colombia: Pension Reform and Sovereign Stability*. www.fitchratings.com
- Moody's. (2025). *Colombia Credit Rating Review*. www.moody.com
- Standard & Poor's. (2025). *Pension Structural Reforms and Sovereign Ratings*. www.standardandpoors.com
- JP Morgan. (2025). *EMBI Risk Index Monthly Report: Colombia*. www.jpmorgan.com
- Oxfam. (2023). *Desigualdad y políticas fiscales regresivas*. www.oxfam.org
- UNHCR. (2023). *Pobreza, desplazamiento y acceso a pensiones*. www.unhcr.org
- Universidad del Rosario. (2023). *Constitución y territorio*. Editorial UR.
- Reyes Posada, A. (2019). *Derechos sociales y pueblos indígenas en Colombia*. Ed. UR.
- González, F. (2004). *Poder político y exclusión social en Colombia*. IEPRI-UNAL.